

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 18/2022**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN VALOR PARA  
LOS ESPACIOS ESCENICOSY SALAS TEATRALES MUNICIPALES**

**Convenio OEI – Ministerio de Cultura  
Acta Complementaria N° 29**

# **OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	12
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN .....	19
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	20
E-	ANEXOS .....	21
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	21
	1.1 CRONOGRAMA DE ENTREGAS .....	21
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	21
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	56
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	56
	2.2 LISTA DE PRECIOS .....	59
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	67
	2.4 PLAN DE TRABAJO – CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN .....	68
	2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES .....	76
	2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR .....	78
	2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA .....	81
	2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO .....	82
	ANEXO 3. MODELOS .....	83
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	83
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS .....	90
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA .....	93
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR .....	95
	ANEXO 5. GUIA PARA APCA Y UTE .....	97
	5.1 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN .....	97
	5.2 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.) .....	105

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** Asistencia para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales y de gestión gremial.

**Objeto:** Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 18/2022

1. El Ministerio de Cultura, en adelante el Ministerio u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°29 para la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la **adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales** conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.1	Dinámico vocal con rejilla anti pop.	10	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.2	Micrófono dinámico	1	Municipalidad de San Agustín
MICRÓFONO	1.3	Micrófono dinámico	3	Municipalidad de Gualeguaychú
MICRÓFONO	1.4	Micrófono dinámico vocal Micrófono cardioide de mano vocal profesional	2	Secretaria de Cultura Pehuajó
MICRÓFONO	1.5	Micrófono dinámico instrumental con rejilla plana	10	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.6	Micrófono para bombo Tipo: dinámico	1	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.7	Micrófonos para cajas y timbales Tipo: dinámico	3	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.8	Micrófono para batería. Tipo: dinámico	1	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.9	Micrófono para batería Tipo: condenser.	2	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.10	Micrófonos para escenario Tipo: condenser	5	Municipalidad de San Andrés de Giles

MICRÓFONO	1.11	Micrófono inalámbrico vincha Tipo: condensador con base receptora de 123 frecuencias	5	Municipalidad de San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.12	Micrófono inalámbrico mano/vincha salida combo	6	Municipalidad de Cruz Alta Secretaria de Cultura Pehuajó
MICRÓFONO	1.13	Micrófono tecnología inalámbrica, profesional	2	Municipalidad de San Agustín
MICRÓFONO	1.14	Micrófono dinámico Mic pack por 2	2	Municipalidad de Cruz Alta
MICRÓFONO	1.15	Micrófono dinámico vocal con cable tope de gama	2	Municipalidad de Benjamín Gould
MICRÓFONO	1.16	Micrófono inalámbrico tope de gama, cardioide - inalámbrico - dinámico	2	Municipalidad de Benjamín Gould
MICRÓFONO INSTRUMENTOS VARIOS	1.17	Base receptora / Emisor inalámbrico / Micrófono cardioide de mano digital	4	Secretaria de Cultura Pehuajó
MICRÓFONO	1.18	Micrófono corbatero inalámbrico profesional	4	Municipalidad de Rio Grande
MICRÓFONO	1.19	Micrófono de Ambiente condenser "cañon corto" o de pistola compacto	2	Municipalidad de Rio Grande
MICRÓFONO	1.20	Micrófono de estudio dinámico profesional cardioide	2	Municipalidad de Rio Grande
PIPETA	1.21	Pipeta tipo pinza, Rosca: metálica Soporte para micrófono dinámico	15	Municipalidad de San Andrés de Giles
PIPETA	1.22	Pipeta plástica para Micrófono	4	Municipalidad de Cruz Alta
CABLES	1.23	Cables plug plug de 8 metros	15	Municipalidad de San Andrés de Giles
CABLES	1.24	Cables canon canon de 8 metros	25	Municipalidad de San Andrés de Giles
CABLES	1.25	Cable de canon a plug de 8 metros.	7	Municipalidad de San Andrés de Giles
CABLES	1.26	Cable XLR Rollo de cable XLR balanceado doble mallado	1	Municipalidad de San Andrés de Giles
CABLES	1.27	Canon canon 10 metros	6	Municipalidad Benjamín Gould
CABLES	1.28	Cable XLR 10 m	10	Secretaria de Cultura Pehuajó
CABLES	1.29	XLR Cannon cannon 10 mts señal	2	Municipalidad de Cruz Alta
CABLES	1.30	XLR Canon canon para micrófono de 6 m	4	Municipalidad de Cruz Alta
CABLES	1.31	XLR Canon canon 2 metros DMX	9	Municipalidad de Cruz Alta
CABLES	1.32	XLR Canon canon 15 m señal	1	Municipalidad de Cruz Alta
CABLES	1.33	Cable XLR de 9 metros	8	Municipalidad de Gualeguaychú

<b>CABLES</b>	1.34	Cable XLR de 3 mts	2	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>CABLES</b>	1.35	Cable XLR 1,5 m.	20	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>FICHAS</b>	1.36	Canon Macho: Fichas canon macho para armado de cables para repuesto	15	Municipalidad de San Andrés de Giles
<b>FICHAS</b>	1.37	Canon Hembra: Fichas canon Hembra para armado de cables para repuesto.	15	Municipalidad de San Andrés de Giles
<b>CAJAS DIRECTAS</b>	1.38	Cajas directas pasivas para convertir señal de instrumentos de alta impedancia a baja impedancia	8	Municipalidad de San Andrés de Giles Municipalidad Benjamín Gould
<b>CAJAS DIRECTAS</b>	1.39	Cajas directas pasivas con ground y pad	4	Municipalidad de Hurlingham
<b>SOPORTE DE MICRÓFONO DE PIE</b>	1.40	Soporte de pie de micrófono tipo trípode Con brazo de jirafa para extender, Metálico negro	15	Municipalidad de San Andrés de Giles
<b>SOPORTE DE MICRÓFONO DE PIE</b>	1.41	Soporte de Micrófono de pie	3	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>SOPORTE DE MICRÓFONO</b>	1.42	Soporte de micrófono clamp Batería para borde de batería, para uso en redoblantes, bombos legüeros y timbales	3	Municipalidad de San Andrés de Giles
<b>SOPORTE DE MICRÓFONO</b>	1.43	Soporte de Micrófono Base trípode metal	6	Municipalidad Benjamín Gould
<b>ESTUCHE</b>	1.44	Estuches ANVIL para 12 micrófonos cada uno	3	Municipalidad de San Andrés de Giles
<b>AURICULARES</b>	1.45	Auriculares para monitoreo	1	Municipalidad de San Andrés de Giles
<b>AURICULARES</b>	1.46	Auriculares de estudio profesional	2	Municipalidad de Rio Grande
<b>BAFLES</b>	1.47	Bafles Activo 15'' Bafles tamaño mínimo 12" con conectividad inalámbrica	2	Municipalidad de San Agustín
<b>BAFLES</b>	1.48	Bafle potenciado de 15" DPS 2 entradas mic/line 400w rms	2	Municipalidad de Cruz Alta
<b>BAFLES</b>	1.49	Amplificador profesional, de 300w mínimo, 400 w	1	Municipalidad de San Agustín
<b>BAFLES</b>	1.50	Bafles activo dos vías Gabinete Autoamplificados	2	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>BAFLES</b>	1.51	Bafles subgraves activo tipo pasabanda	2	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>BAFLES</b>	1.52	Monitor de piso de 2 vías	2	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>BAFLES</b>	1.53	Bafles caja activa. Sonido P.A. Bafle potenciado caja activa	2	Secretaria de Cultura Pehuajó

<b>BAFLES</b>	1.54	Bafles Conbo Karray Potenciado 2 array 800	2	Municipalidad Benjamín Gould
<b>BAFLES</b>	1.55	Baffle Sub Activo 6,5'' Monitores de audio de estudio profesional RMS WATTS 90 WATTS 65 + 25	2	Municipalidad de Río Grande
<b>BAFLES</b>	1.56	Bafles potenciados de 15 pulgadas con entrada XLR, TRS y RCA, con trípode	2	Municipalidad de Hurlingham
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.57	Soportes pie de baffle reforzado	8	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.58	Trípode Parlante Potenciado 15"	4	Municipalidad de Hurlingham Municipalidad de Cruz Alta
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.59	Soporte telescópico sobre SUB	2	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>BAFLES</b>	1.60	Bafles activo dos vías Woofer de 15" y driver de 1,5"	2	Municipalidad Viedma
<b>BAFLES</b>	1.61	Bafles sub woofer activos de 18"	2	Municipalidad Viedma
<b>CONSOLA</b>	1.62	Consola análoga de con mínimo de 4 canales	1	Municipalidad de San Agustín
<b>CONSOLA</b>	1.63	Mixer de audio de 6 canales mono 2 canales stereo efectos eq fader	1	Municipalidad de Cruz Alta
<b>CONSOLA DE SONIDO ANALOGICA</b>	1.64	Consola de sonido analogica 12 – 8 XLR efectos	1	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>CONSOLA</b>	1.65	Consola Digital de sonido 16 canales	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>CONSOLA</b>	1.66	Consola digital de sonido 8 canales - Phantom / Fx / Usb	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>CONSOLA</b>	1.67	Sistema de sonido consola mixer potenciado, 14 canales con 2 cajas acústicas	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>CONSOLA</b>	1.68	Consola digital de 16 canales mono	1	Municipalidad de Benjamín Gould
<b>CONSOLA</b>	1.69	Consola de audio profesional de 16/32 entradas mono TRS + XLR	1	Municipalidad de Río Grande
<b>CONSOLA</b>	1.70	Consola digital de sonido modular de 16 canales de entrada XLR	1	Municipalidad de Hurlingham
<b>CONSOLA</b>	1.71	Mixer digital de 16 canales físicos, expandibles a 48	1	Municipalidad Viedma
<b>PATCHERA</b>	1.72	Patchera 16 canales. Manguera de sonido 12+4 can por 30 metros + patchera	1	Municipalidad de Gualeguaychú
<b>PATCHERA</b>	1.73	Patchera 16 canales cable manguera de sonido	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>RECEPTOR INALÁMBRICO</b>	1.74	Receptor Inalámbrico hasta 32 canales	4	Municipalidad de Río Grande
<b>STAGE BOX</b>	1.75	24 preamplificadores de Micrófono XLR 12 salidas de línea XLR	1	Municipalidad Viedma

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CABLES	2.1	Cables canon canon de 6 metros	20	Municipalidad de San Andrés de Giles
CABLES	2.2	Cable XLR de 3 mts	18	Municipalidad de Gualeguaychú
CABLES	2.3	Cable XLR de 6 mts	6	Municipalidad de Gualeguaychú
CABLES	2.4	Cable XLR de 9 mts	4	Municipalidad de Gualeguaychú
CONSOLA	2.5	Consola DMX de iluminación de 24 canales	1	Municipalidad de San Andrés de Giles
CONSOLA	2.6	Consola Analogica de iluminación	1	Municipalidad de Cruz Alta
CONSOLA	2.7	Consola de iluminación DMX512 192 canales	1	Municipalidad de Gualeguaychú
CONSOLA	2.8	Consola DMX de iluminación de 24 canales 2 escenas	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
CONSOLA	2.9	Consola iluminación DMX 48 canales 2 escenas	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
CONSOLA	2.10	Mezclador digital 2 salidas	1	Municipalidad Viedma
DIMMER PACK	2.11	Dimmer pack DMX 6 canales 20 Amp	2	Secretaria de Cultura Pehuajó
SPLITTER	2.12	Dmx 8 entradas	1	Municipalidad Viedma
LUCES Y LAMPARAS	2.13	Tachos plateados led	10	Municipalidad de San Andrés de Giles
LUCES Y LAMPARAS	2.14	Tachos led protón controlado por DMX	10	Municipalidad de San Andrés de Giles
LUCES Y LAMPARAS	2.15	Tachos con porta filtro PAR 64 para lámpara de 1000 W	10	Municipalidad de San Andrés de Giles
LUCES Y LAMPARAS	2.16	Lámparas PAR 64 halógena de 1000 W y 220 V	10	Municipalidad de San Andrés de Giles
LUCES Y LAMPARAS	2.17	Lámparas CP 89 de 650 W	2	Municipalidad de San Andrés de Giles
LUCES Y LAMPARAS	2.18	Panel de LED softlight de 150w	10	Municipalidad de Rio Grande
LUCES Y LAMPARAS	2.19	Par Spot Led Light. Spots RGB 108W de alta eficiencia	10	Municipalidad de Rio Grande
LUCES Y LAMPARAS	2.20	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco cálido 3200°K	12	Secretaria de Cultura Pehuajó
LUCES Y LAMPARAS	2.21	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco frío 5600°K	12	Secretaria de Cultura Pehuajó

LUCES Y LAMPARAS	2.22	Spot Led Cob de 200w	4	Municipalidad de Gualeguaychú
LUCES Y LAMPARAS	2.23	Spot led de alta potencia color	18	Municipalidad de Gualeguaychú
LUCES Y LAMPARAS	2.24	Spot de 54 leds de 3w	16	Municipalidad de Gualeguaychú
LUCES Y LAMPARAS	2.25	Spot led RGBA UV 16 leds	8	Secretaria de Cultura Pehuajó
LUCES Y LAMPARAS	2.26	Spot led RGBA Led 54 x 3 RGBA UV	10	Secretaria de Cultura Pehuajó
LUCES Y LAMPARAS	2.27	Spot de 6 led x 12w rgbwa-uv plano con doble soporte	14	Municipalidad de Cruz Alta
LUCES Y LAMPARAS	2.28	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz	4	Municipalidad de Rio Grande
LUCES Y LAMPARAS	2.29	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz	4	Municipalidad de Rio Grande
LUCES Y LAMPARAS	2.30	Fresnel 1000 w / lente 150 mm	6	Secretaria de Cultura Pehuajó
LUCES Y LAMPARAS	2.31	Bañadores de alta potencia, con 24 leds de 10w (240w)	8	Municipalidad de Rio Grande
LUCES Y LAMPARAS	2.32	Cabezales móviles 7 led x 12w rgbw efecto stroboscopico	2	Municipalidad de Cruz Alta
SOPORTE	2.33	Soporte de sujeción para luces	1	Municipalidad de Cruz Alta
RIEL LUCES	2.34	Estructura metalica tipo cinema. Riel de 1 mt con capacidad para 6 luces - con las mismas incluidas	14	Municipalidad de San Agustín
RIEL LUCES	2.35	Riel de 1 mt con capacidad para 4 luces - con las mismas incluidas	1	Municipalidad de San Agustín
GANCHOS	2.36	Ganchos morza clamp para sujeción de equipos de iluminación	40	Municipalidad de San Andrés de Giles
GANCHOS	2.37	Morzas más eslingas para luminarias	20	Municipalidad de Gualeguaychú
GANCHOS	2.38	Morsa para iluminación Morsa jk4 M403	12	Municipalidad de Cruz Alta
TRÍPODE	2.39	Soporte trípode para iluminación. Barral T + 2 barrales extras	6	Secretaria de Cultura Pehuajó
TRÍPODE	2.40	Trípode de aluminio de 4 secciones, con altura máxima de 3,85 mts, cerrado	8	Municipalidad de Rio Grande
TORRE	2.41	Torre elevadora TR 034	2	Municipalidad de Cruz Alta
ESTRUCTURA	2.42	Tramos de estructura reticulada cuadrada de 32x32	2	Municipalidad de Cruz Alta



LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
PROYECTOR	3.1	Proyector apto para reproducir imágenes de alta calidad. Tamaño de la imagen 30" - 300"	1	Municipalidad de San Agustín
PROYECTOR	3.2	Proyector Full HD 5500 lumens	2	Secretaría de Cultura Pehujó
PANTALLA MONITOR	3.3	Pantalla proyección 120" retráctil con trípode	1	Secretaría de Cultura Pehujó
PANTALLA MONITOR	3.4	Monitores escenario activo potenciado. 15 pulgadas - 400 w	6	Secretaría de Cultura Pehujó
PANTALLA MONITOR	3.5	Proyector de 120" para montar en pared. Pantalla proyector apta para todo tipo de proyector. 3,04 mts 120 pulgadas	1	Municipalidad de San Agustín
PANTALLA MONITOR	3.6	Monitor de video curvo 4K con tasa de refresco 144 mhz o superior	4	Municipalidad de Río Grande

LOTE 4: INFORMÁTICA Y TELEFONIA CELULAR				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
TABLET	4.1	Tablet para comando de consola digital con sistema operativo Android o OS de 12 pulgadas	1	Municipalidad de Hurlingham
ROUTER	4.2	Router repetidor de 450 Mbps para conexión entre Consola y Tablet	1	Municipalidad de Hurlingham
CELULARES	4.3	Móvil de 32GB de capacidad. con 4 GB de RAM.	2	Municipalidad de Hurlingham
COMPUTADORA	4.4	Computadora de Streaming. Computadora de escritorio tipo workstation con 64GB/128 GB de RAM	1	Municipalidad de Río Grande

LOTE 5: FOTOGRAFIA				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CAMARAS	5.1	Refles. Cámara fotográfica Reflex De 24 MPX. Lente de kit 18-55mm de f/3.5.	1	Municipalidad de Hurlingham
CAMARAS	5.2	Video Full HD. Cámara de video Full HD con HDMI De 24MPX. Zoom óptico de 40x.	2	Municipalidad de Hurlingham
CAMARAS	5.3	Refles. Cámara fotográfica digital reflex lente 18/135 mm	1	Secretaría de Cultura Pehujó
PLACA CAPTURADORA	5.4	Capturadora de video de HDMI a USB 3.0 para video en full HD 1920x1080	3	Municipalidad de Hurlingham
TRÍPODE CABEZAL FLUIDO	5.5	Trípode con platina de rosca universal.	2	Municipalidad de Hurlingham

LOTE 6: INSTRUMENTOS				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.1	Flauta travesa: sistema desalineado, platos cerrados	1	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.2	Clarinete requinto Mib Material de las llaves: níquel	5	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.3	Saxofón soprano. Cuerpo recto. Afinación Sib.	1	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.4	Saxofón alto. Cuerpo curvo. Afinación Mib.	1	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.5	Trompeta Sib: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	4	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.6	Eufonio baritono: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	2	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	6.7	Tambores Vaso de 15" de diámetro de acero inoxidable	4	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE VIENTO	6.8	Flauta dulce soprano (contrapunto). Material plástico.	15	Municipalidad de Ordoñez
ATRILES	6.9	Atril tipo sinfónico con capacidad para soportar dispositivos como tablets etc.	1	Municipalidad de San Agustín

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar)
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 18/2022 ([MOTIVO DEL CORREO](#))

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$2.200.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el

punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.** La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			Lugar
	Inicio	Fin	Hora	
Publicación	Inicio: 16/06/2022		-	<a href="https://oei.int/contratacion-es">https://oei.int/contratacion-es</a>
Recepción de consultas	16/06/2022	27/06/2022	Hasta 16:30 hs	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Respuesta a consultas	16/06/2022	27/06/2022	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas(*)	06/07/2022		Hasta 11:00 hs	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Acto de Apertura	06/07/2022		A las 11:30 hs	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Cultura, en adelante “el Organismo”, recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 29 para la concreción del proyecto de: Asistencia para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales y de gestión gremial, firmado entre la OEI y el Organismo;

### **CGC 2. Licitantes elegibles**

**CGC2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas y humanas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**CGC2.7** En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 18/2022**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

**a) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Lista de Precios** por habitación ofrecida incluyendo el servicio solicitado, presentada de conformidad con el [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta

**b) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego.** No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Apartado 1.2.2](#) junto las Especificaciones Técnicas.
- **Capacidad de brindar la garantía de fabrica para cada equipo**
- **Descripción y documentación técnica de todos los productos ofertados** que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas incluyendo folletos y/o catálogos, y ficha técnica con detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos en idioma español. En caso de otro idioma debe contener la traducción al español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta. En todos los casos se deberá consignar marca y modelo, a fin de evaluar la calidad de los mismos. La imagen debe ser fiel a lo presupuestado.
- Presentación de **Formulario de Cumplimiento de antecedentes y condiciones del proveedor** según [Formulario 2.3](#)
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2: “Plan de Trabajo – Cronograma de Prestación”, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- **Antecedentes y referencias de provisiones similares** que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación A, dividida en experiencia general y específica, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de los bienes, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo a los [Formulario 2.5.a](#) y [Formulario 2.5.b](#) del Anexo 2.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

**c) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva: Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, estados contables auditados del último ejercicio cerrado, etc. para personas jurídicas y DDJJ de Ganancias y Bienes Personales, Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el Consejo Profesional, DDJJ de I.V.A., Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A.. para personas humanas, suscripta en original por su titular., según se detalla en el [Anexo 4 “Documentación Proveedores”](#), del presente pliego;
- **Declaración Jurada: Información del Proveedor**  
Para completar dicha información pueden realizarlo de acuerdo a su tipo societario según ([Formulario N°2.6.a](#)): para Personas Humanas o [Formulario N°2.6](#) b): para Personas Jurídicas según corresponda).
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados para cada ítem.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con la carpeta comercial adjunta al correo** y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario. **No se aceptarán carpetas comerciales enviadas por WeTransfer o cualquier otro método de envío a través de la nube, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.**

**CGL 5.17** El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** OFERTA OEI BUE LPN 18/2022
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN XX/2022**

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina

**Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales de gestión Municipal**

Convenio OEI – Ministerio de Cultura  
Acta Complementaria N° 29

**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]  
CARPETA [INDICAR]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Cultura CUIT: 30-68727651-1 Av. Alvear 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debidamente certificadas por Escribano Público.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto no menor al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

**CGL 8.1.3** No aplica.

**CGL 8.1.4** No aplica.

**CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta**

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de sesenta días (60) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

**CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

**CGL 10.3** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.4/10.5** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 18/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

**CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

**CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar en cumplimiento de las especificaciones técnicas y la documentación solicitada en la carpeta técnica. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas. Sólo se abrirán las ofertas económicas de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos. Al evaluar la oferta comercial el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, adjudicándose al oferente que haya ofrecido el precio más económico.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

**Capacidad Financiera**

La capacidad financiera se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total =  $0 < a < 0,80$  (igual o menor que cero con ochenta).
- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente =  $0 > a > 1$  (igual o mayor a 1).  
Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 31/03/2021, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

**Los aspectos técnicos a analizar están descritos en el siguiente cuadro:**

Criterios de Evaluación Técnica		PUNTAJE
A	Capacidad de brindar garantía de fábrica	10
B	Cumplimiento de las especificaciones técnicas	40
C	Antecedentes y referencias de provisiones anteriores	30
D	Cumplimiento de los plazos de entrega	20
<b>Total, ponderación técnica</b>		<b>100</b>

**Criterios de Evaluación Técnica****A – Capacidad de brindar garantía de fabrica (10 puntos)**

El oferente cuenta con garantía de fabrica en todos los productos ofrecidos. En caso de disponibilidad parcial se descontarán puntos en proporción a las garantías faltantes.

**B - Cumplimiento de las especificaciones técnicas (40 puntos)**

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas en relación a las especificaciones ofrecidas en las carpetas de cada oferente considerando Cumple / No Cumple.



**C- Capacidad Técnica - Experiencia en provisiones anteriores (30 puntos)**

Estará conformada por la presentación de al menos 2 contratos/antecedentes de trabajos basados en la provisión de equipamiento a otras instituciones en los últimos 5 años.

Se ponderará de la siguiente manera:

- 2 antecedentes (15 puntos)
- Por antecedente adicional 2 puntos hasta alcanzar al máximo puntuación.

**D – Cumplimiento con los plazos de entrega (20 puntos)**

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los plazos de entrega, de acuerdo al criterio cumple no cumple.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Concursantes son elegibles y que cumplen con el puntaje mínimo de los aspectos técnicos. Al evaluar la oferta económica el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos. Adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta más baja.

La evaluación de la Oferta se realizará a través de una matriz de evaluación, en la que el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más puntos en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio.

Al evaluar la oferta económica, se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser precio final incluidos todos los gastos e impuestos.

La adjudicación se realizará a aquel oferente que, superada la etapa técnica, presente la oferta de precio más económica.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo a un único oferente. Pudiendo adjudicarse uno o más lotes a un mismo oferente.

**CGL 14. Adjudicación**

**CGL 14.16** Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- Un **anticipo de un cuarenta por ciento (40%) del total del contrato** contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo.
- El **saldo correspondiente será abonado contra recepción y aceptación definitiva**. Los bienes deberán estar instalados, en estado funcional y capacitaciones si corresponde.

**Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones.**

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al [Formulario 2.2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Organismo obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.7](#), el cual deberá ser remitido junto a su oferta en la Carpeta Formal y firmado por el representante con facultades suficientes.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos, contra producto entregado y aprobado por el Ministerio, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.7](#), el cual deberá ser remitido junto con el contrato y firmado por el representante con facultades suficientes.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al [Formulario 2.2](#): “Lista de Precios” y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Organismo obligados a aceptarlo.

## C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

### (a) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo el Cronograma establecido en el Anexo 1.1 del presente pliego.

El Adjudicatario **notificará al Ministerio de Cultura por Correo Electrónico con copia a la OEI, el detalle los números de serie de todos los bienes y los bienes que se encuentran a su disposición a fin de coordinar la entrega de los mismos.**

Por la entrega de los bienes adquiridos, el Ministerio de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles, posteriores a la entrega, deberá realizar la Recepción Provisoria y Alta Técnica para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva.

En caso de que luego de la revisión de los equipos por parte de los beneficiarios, se detectare que los mismos no se encontraran en las condiciones pautadas y en condiciones para su uso deberán informar formalmente **dicha situación tanto al Ministerio de Cultura, el proveedor y a la OEI**, donde dejarán asentado el plazo para corrección y nueva entrega de los mismos, lo que generará un nuevo plazo para la recepción definitiva del mismo, respetando como máximo los cinco (5) días hábiles desde su recepción.

### (b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

Forma de pago:

- Un anticipo de un cuarenta por ciento (40%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo.
- El saldo correspondiente será abonado contra recepción y aceptación definitiva.

### (c) GARANTIA DE LOS BIENES

El Proveedor debe garantizar que todos los Bienes suministrados son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El Proveedor además debe garantizar que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal del mismo. Los bienes deberán contar como mínimo con un (1) año de garantía de fábrica.

## **D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

(NO APLICA)

## E- ANEXOS

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1.1 CRONOGRAMA DE ENTREGAS

**CRONOGRAMA:** 30 días corridos desde la suscripción del contrato.

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO GENERAL:** Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales.

##### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

**LUGAR:** Serán los siguientes:

DOMICILIO DE ENTREGA
<b>Municipalidad de Cruz Alta</b> - Luis Reybet 910, esquina San Martín, Cruz Alta, Provincia de Córdoba
<b>Municipalidad de Benjamín Gould</b> – Av. Fuerza Aérea Argentina N° 291, Provincia de Córdoba.
<b>Casa de la Cultura</b> - 25 de Mayo 734, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos
<b>Centro Cultural Leopoldo Marechal</b> – Vergara 2395, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires
<b>Secretaría de Cultura de Pehuajó</b> - Dean Funes 180 esq. Gardes, Provincia de Buenos Aires
<b>Municipalidad de Río Grande</b> – Sebastián El Cano 179 – Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur.
<b>Municipalidad de San Agustín</b> - SUM calle Est Sosa s/n, entre San Martín y Vélez Sarsfield, Provincia de Córdoba.
<b>Centro Municipal de Cultura</b> – Rivadavia 752, San Andrés de Giles Provincia de Buenos Aires
<b>Centro Municipal de Cultura</b> - Gallardo 550, Viedma, Provincia de Río Negro
<b>Municipalidad de Ordoñez</b> - Calle 9 y 12, Provincia de Córdoba

Lote por Municipio:

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.1	Dinámico vocal con rejilla anti pop.	10	Municipalidad San Andrés de Giles
MICRÓFONO	1.5	Micrófono dinámico instrumental con rejilla plana	10	
MICRÓFONO	1.6	Micrófono para bombo Tipo: dinámico	1	
MICRÓFONO	1.7	Micrófonos para cajas y timbales Tipo: dinámico	3	
MICRÓFONO	1.8	Micrófono para batería- Tipo: dinámico	1	
MICRÓFONO	1.9	Micrófono para batería Tipo: condenser.	2	
MICRÓFONO	1.10	Micrófonos para escenario Tipo: condenser	5	
MICRÓFONO	1.11	Micrófono inalámbrico vincha Tipo: condensador con base receptora de 123 frecuencias	5	
PIPETA	1.21	Pipeta tipo pinza, Rosca: metálica Soporte para micrófono dinámico	15	
CABLES	1.23	Cables plug plug de 8 metros	15	
CABLES	1.24	Cables canon canon de 8 metros	25	
CABLES	1.26	Cable XLR Rollo de cable XLR balanceado doble mallado	1	
CABLES	1.25	Cable de canon a plug de 8 metros.	7	
FICHAS	1.36	Canon Macho: Fichas canon macho para armado de cables para repuesto	15	
FICHAS	1.37	Canon Hembra: Fichas canon Hembra para armado de cables para repuesto.	15	
CAJAS DIRECTAS	1.38	Cajas directas pasivas para convertir señal de instrumentos de alta impedancia a baja impedancia	7	
SOPORTE DE MICRÓFONO DE PIE	1.40	Soporte de pie de micrófono tipo trípode Con brazo de jirafa para extender, Metálico negro	15	
SOPORTE DE MICRÓFONO	1.42	Soporte de micrófono clamp Batería para borde de batería, para uso en redoblantes, bombos legüeros y timbales	3	
ESTUCHE	1.44	Estuches ANVIL para 12 micrófonos cada uno	3	
AURICULARES	1.45	Auriculares para monitoreo	1	

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.2	Micrófono dinámico	1	Municipalidad de San Agustín
MICRÓFONO	1.13	Micrófono tecnología inalámbrica, profesional	2	

BAFLES	1.47	Bafles Activo 15'' Bafles tamaño mínimo 12" con conectividad inalámbrica	2	
BAFLES	1.49	Amplificador profesional, de 300w mínimo, 400 w	1	
CONSOLA	1.62	Consola análoga de con mínimo de 4 canales	1	

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.14	Micrófono dinámico Mic pack por 2	2	Municipalidad de Cruz Alta
MICRÓFONO	1.12	Micrófono inalámbrico mano/vincha salida combo	2	
PIPETA	1.22	Pipeta plástica para Micrófono	4	
CABLES	1.29	XLR Cannon cannon 10 mts señal	2	
CABLES	1.30	XLR Canon canon para micrófono de 6 m	4	
CABLES	1.31	XLR Canon canon 2 metros DMX	9	
CABLES	1.32	XLR Canon canon 15 m señal	1	
BAFLES	1.48	Bafle potenciado de 15" DPS 2 entradas mic/line 400w rms	2	
SOPORTE BAFLE	1.58	Trípode para bafles	2	
CONSOLA	1.63	Mixer de audio de 6 canales mono 2 canales stereo efectos eq fader	1	

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.3	Micrófono dinámico	3	Municipalidad de Gualeguaychú
CABLES	1.33	Cable XLR de 9 metros	8	
CABLES	1.34	Cable XLR de 3 mts	2	
SOPORTE DE MICRÓFONO DE PIE	1.41	Soporte de Micrófono de pie	3	
BAFLES	1.50	Bafles activo dos vías Gabinete Autoamplificados	2	
BAFLES	1.51	Bafles subgraves activo tipo pasabanda	2	
BAFLES	1.52	Monitor de piso de 2 vías	2	
PATCHERA	1.72	Patchera 16 canales. Manguera de sonido 12+4 can por 30 metros + patchera	1	
SOPORTE BAFLE	1.59	Soporte telescópico sobre SUB	2	

CONSOLA DE SONIDO ANALOGICA	1.64	Consola de sonido analógica 12 – 8 XLR efectos	1	
-----------------------------	------	------------------------------------------------	---	--

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.4	Micrófono dinámico vocal Micrófono cardioide de mano vocal profesional	2	Secretaria de Cultura Pehuajó
MICRÓFONO INSTRUMENTOS VARIOS	1.12	Base receptora / Emisor inalámbrico / Micrófono vincha	4	
MICRÓFONO INSTRUMENTOS VARIOS	1.17	Base receptora / Emisor inalámbrico / Micrófono cardioide de mano digital	4	
CABLES	1.35	Cable XLR 1,5 m.	20	
CABLES	1.28	Cable XLR 10 m	10	
BAFLES	1.53	Bafles caja activa. Sonido P.A. Bafle potenciado caja activa	2	
PATCHERA	1.73	Patchera 16 canales cable manguera de sonido	1	
SOPORTE BAFLE	1.57	Soportes pie de baffle reforzado	8	
CONSOLA	1.65	Consola Digital de sonido 16 canales	1	
CONSOLA	1.66	Consola digital de sonido 8 canales - Phantom / Fx / Usb	1	
CONSOLA	1.67	Sistema de sonido consola mixer potenciado, 14 canales con 2 cajas acústicas	1	

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.15	Micrófono dinámico vocal con cable tope de gama	2	Municipalidad de Benjamín Gould
MICRÓFONO	1.16	Micrófono inalámbrico tope de gama, cardioide - inalámbrico - dinámico	2	
CABLES	1.27	Canon canon 10 metros	6	
CAJAS DIRECTAS	1.38	Cajas directas pasivas para convertir señal de instrumentos	1	
SOPORTE DE MICRÓFONO	1.43	Soporte de Micrófono Base Trípode metal	6	
BAFLES	1.54	Bafles Conbo Karray Potenciado 2 array 800	2	
CONSOLA	1.68	Consola digital de 16 canales mono	1	



LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
MICRÓFONO	1.18	Micrófono corbatero inalámbrico profesional	4	Municipalidad de Rio Grande
MICRÓFONO	1.19	Micrófono de Ambiente condenser "cañon corto" o de pistola compacto	2	
MICRÓFONO	1.20	Micrófono de estudio dinámico profesional cardioide	2	
AURICULARES	1.46	Auriculares de estudio profesional	2	
BAFLES	1.55	Bafle Sub Activo 6,5" Monitores de audio de estudio profesional RMS WATTS 90 WATTS 65 + 25	2	
RECEPTOR INALÁMBRICO	1.74	Receptor Inalámbrico hasta 32 canales	4	
CONSOLA	1.69	Consola de audio profesional de 16/32 entradas mono TRS + XLR	1	

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CAJAS DIRECTAS	1.39	Cajas directas pasivas con ground y pad	4	Municipalidad de Hurlingham
BAFLES	1.56	Bafles potenciados de 15 pulgadas con entrada XLR, TRS y RCA, con trípode	2	
SOPORTE BAFLE	1.58	Trípode Parlante Potenciado 15"	2	
CONSOLA	1.70	Consola digital de sonido modular de 16 canales de entrada XLR	1	

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
BAFLES	1.60	Bafles activo dos vías Woofer de 15" y driver de 1,5"	2	Municipalidad Viedma
BAFLES	1.61	Bafles sub woofer activos de 18"	2	
CONSOLA	1.71	Mixer digital de 16 canales físicos, expandibles a 48	1	
STAGE BOX	1.75	24 preamplificadores de Micrófono XLR 12 salidas de línea XLR	1	

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CABLES	2.1	Cables canon canon de 6 metros	20	

<b>CONSOLA</b>	2.5	Consola DMX de iluminación de 24 canales	1	Municipalidad San Andrés de Giles
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.13	Tachos plateados led	10	
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.14	Tachos led protón controlado por DMX	10	
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.15	Tachos con porta filtro PAR 64 para lámpara de 1000 W	10	
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.16	Lámparas PAR 64 halógena de 1000 W y 220 V	10	
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2,17	Lámparas CP 89 de 650 W	2	
<b>GANCHOS</b>	2.36	Ganchos morza clamp para sujeción de equipos de iluminación	40	

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>RIEL LUCES</b>	2.34	Estructura metálica tipo cinema. Riel de 1 mt con capacidad para 6 luces - con las mismas incluidas	14	Municipalidad de San Agustín
<b>RIEL LUCES</b>	2.35	Riel de 1 mt con capacidad para 4 luces - con las mismas incluidas	1	

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>CONSOLA</b>	2.6	Consola Analógica de iluminación	1	Municipalidad de Cruz Alta
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.32	Cabezales móviles 7 led x 12w rgbw efecto stroboscopico	2	
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.27	Spot de 6 led x 12w rgbwa-uv plano con doble soporte	14	
<b>SOPORTE</b>	2.33	Soporte de sujeción para luces	1	
<b>GANCHOS</b>	2.38	Morsa para iluminación Morsa jk4 M403	12	
<b>TORRE</b>	2.41	Torre elevadora TR 034	2	
<b>ESTRUCTURA</b>	2.42	Tramos de estructura reticulada cuadrada de 32x32	2	

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>CABLES</b>	2.2	Cable XLR de 3 mts	18	Municipalidad de Gualaguaychú

CABLES	2.3	Cable XLR de 6 mts	6
CABLES	2.4	Cable XLR de 9 mts	4
CONSOLA	2.7	Consola de iluminación DMX512 192 canales	1
LUCES Y LAMPARAS	2.22	Spot Led Cob de 200w	4
LUCES Y LAMPARAS	2.23	Spot led de alta potencia color	18
LUCES Y LAMPARAS	2.24	Spot de 54 leds de 3w	16
GANCHOS	2.37	Morzas mas eslingas para luminarias	20

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CONSOLA	2.8	Consola DMX de iluminación de 24 canales 2 escenas	1	Secretaria de Cultura Pehuajó
CONSOLA	2.9	Consola iluminación DMX 48 canales 2 escenas	1	
DIMMER PACK	2.11	Dimmer pack DMX 6 canales 20 Amp	2	
LUCES Y LAMPARAS	2.20	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco cálido 3200°K	12	
LUCES Y LAMPARAS	2.21	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco frío 5600°K	12	
LUCES Y LAMPARAS	2.25	Spot led RGBA UV 16 leds	8	
LUCES Y LAMPARAS	2.26	Spot led RGBA Led 54 x 3 RGBA UV	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.30	Fresnel 1000 w / lente 150 mm	6	
TRÍPODE	2.39	Soporte trípode para iluminación. Barral T + 2 barrales extras	6	

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
LUCES Y LAMPARAS	2.18	Panel de LED softlight de 150w	10	Municipalidad de Rio Grande
LUCES Y LAMPARAS	2.19	Par Spot Led Light. Spots RGB 108W de alta eficiencia	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.31	Bañadores de alta potencia, con 24 leds de 10w (240w)	8	
LUCES Y LAMPARAS	2.28	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz	4	
LUCES Y LAMPARAS	2.29	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz	4	

<b>TRÍPODE</b>	2.40	Trípode de aluminio de 4 secciones, con altura máxima de 3,85 mts, cerrado	8	
----------------	------	----------------------------------------------------------------------------	---	--

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>CONSOLA</b>	2.10	Mezclador digital 2 salidas	1	Municipalidad Viedma
<b>SPLITTER</b>	2.12	Dmx 8 entradas	1	

LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>PROYECTOR</b>	3.1	Proyector apto para reproducir imágenes de alta calidad. Tamaño de la imagen 30" - 300"	1	Municipalidad de San Agustín
<b>PANTALLA MONITOR</b>	3.5	Proyector de 120" para montar en pared. Pantalla proyector apta para todo tipo de proyector. 3,04 mts 120 pulgadas	1	

LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>PROYECTOR</b>	3.2	Proyector Full HD 5500 lumens	2	Secretaria de Cultura Pehuajó
<b>PANTALLA MONITOR</b>	3.3	Pantalla proyección 120" retráctil con trípode	1	
<b>PANTALLA MONITOR</b>	3.4	Monitores escenario activo potenciado. 15 pulgadas - 400 w	6	

LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>PANTALLA MONITOR</b>	3.6	Monitor de video curvo 4K con tasa de refresco 144 mhz o superior	4	Municipalidad de Rio Grande

LOTE 4: INFORMATICA Y TELEFONIA CELULAR				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
<b>COMPUTADORA</b>	4.4	Computadora de Streaming. Computadora de escritorio tipo workstation con 64GB/128 GB de RAM	1	Municipalidad de Rio Grande

LOTE 4: INFORMÁTICA Y TELEFONIA CELULAR				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
TABLET	4.1	Tablet para comando de consola digital con sistema operativo Android o OS de 12 pulgadas	1	Municipalidad de Hurlingham
ROUTER	4.2	Router repetidor de 450 Mbps para conexión entre Consola y Tablet	1	
CELULARES	4.3	Móvil de 32GB de capacidad. con 4 GB de RAM.	2	

LOTE 5: FOTOGRAFIA				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CAMARAS	5.3	Refles. Cámara fotográfica digital reflex lente 18/135 mm	1	Secretaria de Cultura Pehuajó

LOTE 5: FOTOGRAFIA				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
CAMARAS	5.1	Refles. Cámara fotográfica Reflex De 24 MPX. Lente de kit 18-55mm de f/3.5.	1	Municipalidad de Hurlingham
CAMARAS	5.2	Video Full HD. Cámara de video Full HD con HDMI De 24MPX. Zoom óptico de 40x.	2	
PLACA CAPTURADORA	5.4	Capturadora de video de HDMI a USB 3.0 para video en full HD 1920x1080	3	
TRÍPODE CABEZAL FLUIDO	5.5	Trípode con platina de rosca universal.	2	

LOTE 6: INSTRUMENTOS				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
ATRILES	6.9	Atril tipo sinfonico con capacidad para soportar dispositivos como tablets etc.	1	Municipalidad de San Agustín

LOTE 6: INSTRUMENTOS				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	BENEFICIARIO
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.1	Flauta travesa: sistema desalineado, platos cerrados	1	Municipalidad de Ordoñez
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.2	Clarinete requinto Mib Material de las llaves: níquel	5	
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.3	Saxofón soprano. Cuerpo recto. Afinación Sib.	1	

INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.4	Saxofón alto. Cuerpo curvo. Afinación Mib.	1
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.5	Trompeta Sib: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	4
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.6	Eufonio baritono: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	2
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	6.7	Tambores Vaso de 15" de diámetro de acero inoxidable	4
INSTRUMENTOS DE VIENTO	6.8	Flauta dulce soprano (contrapunto). Material plástico.	15

**LOGISTICA DE ENTREGA:** El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

El adjudicatario deberá proporcionar un embalaje de los bienes y sus partes que evite daño o deterioro durante el traslado hacia su destino final. Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material. Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo. El equipamiento deberá entregarse completamente armado en el destino final de emplazamiento.

La entrega se realizará con su debido embalaje y sin rayaduras ni golpes. Cualquier desperfecto de fábrica puede ser producto de rechazo por parte del beneficiario.

## 1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE CADA ÍTEM POR LOTE

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO			
ITEM	SUB ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDADES
MICROFONO	1.1	<p>Dinámico vocal con rejilla anti pop. Respuesta de frecuencia 50HZ-15 KHZ, sensibilidad -54,5 dBV/PA-1,85 mV. Patrón polar cardioide, conector XLR 3 pines, impedancia 150 OHMS (300 OMHS reales).</p> <p>Formato: Tipo SM58 o de similares/superiores características</p> <p>Tipo: Dinámico</p> <p>Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.</p> <p>Conectores de salida: Tipo XLR Macho</p> <p>Frecuencia Máxima:15000 Hz</p> <p>Frecuencia Mínima:50 Hz</p> <p>Accesorios:</p> <p>Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL</p> <p>Cable o inalámbrico: 10 unidades de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.</p> <p>Otras especificaciones: 10 Unidades rejilla anti pop.</p>	10
MICROFONO	1.2	<p>Micrófono dinámico, rango de frecuencia 50 hz x 15 hz, longitud de cable: 200 cm, uso profesional.</p> <p>Formato: Tipo SM58 o de similares/superiores características</p> <p>Tipo: Dinámico</p> <p>Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.</p> <p>Conectores de salida: Tipo XLR Macho</p> <p>Frecuencia Máxima:15000 Hz</p> <p>Frecuencia Mínima:50 Hz</p> <p>Accesorios:</p> <p>Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL</p> <p>Otras especificaciones: 1 unidad de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.</p> <p>Otras especificaciones: 1 Unidad paraviento</p>	1
MICROFONO	1.3	<p>Micrófono dinámico</p> <p>Formato: Tipo SM58 o de similares/superiores características</p> <p>Tipo: Dinámico</p> <p>Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.</p> <p>Conectores de salida: Tipo XLR Macho</p> <p>Frecuencia Máxima:15000 Hz</p> <p>Frecuencia Mínima:50 Hz</p> <p>Accesorios:</p> <p>Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL</p> <p>Cable o inalámbrico: 3 unidades de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.</p> <p>Otras especificaciones: 3 Unidades paraviento</p>	3

MICROFONO	1.4	<p>Micrófono dinámico vocal Micrófono cardioide de mano vocal profesional.  Formato: Tipo SM58 o de similares/superiores características  Tipo: Dinámico  Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.  Conectores de salida: Tipo XLR Macho  Frecuencia Máxima:15000 Hz  Frecuencia Mínima:50 Hz  Accesorios:  Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL  Cable o inalámbrico: 3 unidades de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.  Otras especificaciones: 3 Unidades paraviento</p>	2
MICROFONO	1.5	<p>Micrófono dinámico instrumental con rejilla plana.  · respuesta de frecuencia 40 HZ-15 KHZ.  · Sensibilidad -56 dBV/PA – 1,60 mV/PA,  · patrón polar cardioide ,  · conector XLR de tres pines,  · impedancia 150 OHMS ( 310 OMS reales)  Formato: Tipo SM57 o de similares/superiores características  Tipo: Dinámico  Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.  Conectores de salida: Tipo XLR Macho  Frecuencia Máxima:15000 Hz  Frecuencia Mínima: 40 Hz  Accesorios:  Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL  Cable o inalámbrico: 10 unidades de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.  Otras especificaciones: 10 Unidades rejilla anti pop Plana</p>	10
MICROFONO	1.6	<p>Micrófono para bombo  Tipo: dinámico  · respuesta de frecuencia 50 HZ – 12 KHZ,  · sensibilidad -55 dBV / PA-1,75 mV/PA,  · patrón polar cardioide,  · conector XLR tres pines,  · impedancia 150 OHMS  Formato: Tipo SM57 o SKP DMS 7 o de similares/superiores características  Tipo: Dinámico  Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.  Conectores de salida: Tipo XLR Macho  Frecuencia Máxima:15000 Hz  Frecuencia Mínima: 40 Hz  Accesorios:  Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL  Cable o inalámbrico: 1 unidad de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.  Otras especificaciones: 1 Unidad de paraviento</p>	1



<p><b>MICROFONO</b></p>	<p>1.7</p>	<p>Micrófonos para cajas y timbales                      Tipo: dinámico                      · respuesta de frecuencia 50 HZ-15 KHZ,                      · sensibilidad -57 dBV/PA-1,45 mV.                      · Patrón polar cardioide,                      · conector XRL tres pines,                      · impedancia 200 OHMS.                      Formato: Tipo SM57 o SKP DMS 7 o de similares/superiores características                      Tipo: Dinámico                      Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.                      Conectores de salida: Tipo XLR Macho                      Frecuencia Máxima:15000 Hz                      Frecuencia Mínima: 40 Hz                      Accesorios:                      Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL                      Cable o inalámbrico: 3 unidad de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.                      Otras especificaciones: 3 Unidad de paraviento</p>	<p>3</p>
<p><b>MICROFONO</b></p>	<p>1.8</p>	<p>Micrófono para batería-                      Tipo: dinámico                      · respuesta de frecuencia 70 HZ-15 KHZ,- sensibilidad -56,5 dBV/PA-1,5 mV.· Patrón polar cardioide,· conector XRL tres pines,· impedancia 150 OHMS                      Formato: Formato: Tipo SM57 o SKP DMS 7 o de similares/superiores características                      Tipo: Dinámico                      Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.                      Conectores de salida: Tipo XLR Macho                      Frecuencia Máxima:15000 Hz                      Frecuencia Mínima: 40 Hz                      Accesorios:                      Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL                      Cable o inalámbrico: 1 unidad de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.                      Otras especificaciones: 1 Unidad de paraviento</p>	<p>1</p>
<p><b>MICROFONO</b></p>	<p>1.9</p>	<p>Micrófono para batería                      Tipo: condenser.                      · Respuesta de frecuencia 40 HZ-18 KHZ.                      · Sensibilidad -48,5 dVB/PA -3,8 mV.                      · Patrón polar cardioide,                      · conector XRL tres pines,                      · impedancia 600 OHMS                      Formato: Formato: Tipo SM57 o SKP DMS 7 o de similares/superiores características                      Tipo: Condenser                      Patrones Polares: Cardioide                      Conectores de salida: XRL tres pines                      Frecuencia Maxima: 40 HZ                      Frecuencia Minima: 18 KHZ                      Sensibilidad: -48,5 dVB/PA -3,8 mV Impedancia: 600 OHMS                      Otras especificaciones:Microfono para Bateria</p>	<p>2</p>

MICROFONO	1.10	<p>Micrófonos para escenario          Tipo: condenser          · respuesta de frecuencia 40 HZ-18 KHZ,          · sensibilidad -48 dBV / PA- 3,8 mV.          · Patrón polar cardioide,          · conector XLR tres pines,          · impedancia 60 OHMS          Micrófono Para voces en vivo (oradores/cantantes) patrón polar cardioide unidireccional, de robusta construcción y rendimiento técnico.          Formato: SM58 o de similares/superiores características          Tipo: Dinámico          Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.          Conectores de salida: Tipo XLR Macho          Frecuencia Máxima:15000 Hz          Frecuencia Mínima:50 Hz          Accesorios:          Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL          Cable o inalámbrico: 5 unidades de cables de micrófono balanceado profesional, 6 metros, canon macho a hembra.          Otras especificaciones: 5 Unidad de paraviento</p>	5
MICROFONO	1.11	<p>Micrófono inalámbrico vincha          Tipo: condensador con base receptora de 123 frecuencias          · tipo: condensador con base receptora de 123 frecuencias,          · con clip para vestimenta,          · patrón polar cardioide,          · respuesta de frecuencia 60 HZ – 20 KHZ.          · Patrón polar cardioide,          · con cuello de ganso flexible,          · conector TA 4 F          · Trasmisor de dos baterías AA,          · hasta 100 metros de transmisión,          · con control de ganancia,          · receptor inalámbrico con función QUICKSCAN          Conectores de salida: TA4F          Frecuencia Máxima: 60 HZ          Frecuencia Mínima: 20 KHZ          Se solicita accesorios: con base receptora de 123 frecuencias con clip para vestimenta          Batería: AA hasta 100 metros de transmisión          Cable o inalámbrico: Receptor inalámbrico con función QUIKSCAN          Con cuello de ganso: Flexible</p>	5
MICROFONO	1.12	<p>Micrófono inalámbrico mano/vincha salida combo.          Sistema Inalámbrico UHF -Capsula de alta fidelidad - Sincronización infrarroja entre el receptor y el transmisor - Nivel de ruido de fondo súper bajo - Escaneo automático de frecuencias - El micrófono puede usarse con cualquier receptor - Control individual de volumen en el receptor - Control de volumen en el receptor - Doble antena - Control de volumen individual de cada micrófono - Fuente incluida.          Formato: Voces, Micrófono de Vincha          Tipo: Cardioide          Patrones Polares: Unidireccional.</p>	6

		<p>Conectores de salida: Mini XLR – XLR – Plug  Frecuencia Máxima: 13000 hz  Frecuencia Mínima: 50 Hz  Radio de frecuencia : 610-786MHz,2x100/4x50CHs  Se solicita accesorios: UHF Dual Receptor  Sensibilidad: &gt; 110 dBA  Batería: si  Cable o inalámbrico: Inalámbrico  Otras especificaciones: Duración Mínima de 6 horas continuas y alcance mínimo de 20 Metros.</p>	
<b>MICROFONO</b>	1.13	<p>Micrófono tecnología inalámbrica, profesional profesional y respuesta de frecuencia mínima 50 hz - 13 khz.  Micrófono de mano profesional, uso continuo mínimo 6 horas, 2 canales de recepción, alcance máximo 80 mt campo abierto.  Canales de recepción: 2  Rango de funcionamiento: 80 M campo abierto  Frecuencia Máxima: 50 HZ  Frecuencia Mínima: 13 KHZ  Batería: Uso continuo mínimo 6 horas  Cable o inalámbrico: tecnología inalámbrica</p>	2
<b>MICROFONO</b>	1.14	<p>Micrófono dinámico Mic pack por 2.  Fuente de alimentación DC12V 600mA  Relación Señal Ruido &gt;95dB  Imagen y rechazo de espurias &gt;80dB  Sensibilidad de recepción -95dBm  Salida de audio 1x TS no balanceada, 2x XLR balanceadas  Potencia del transmisor 30mW  Tipo de modulación FM  Desviación ±26 KHz  Emisión de espurias &lt;50dBm  Alimentación 2x 1.5V AA  estabilización de frecuencia Calibración Automática  Rango dinámico &gt;90dB  Distorsión armónica total &lt; 0.4%  Nivel de salida de audio 400mV  expuesta en frecuencia 30Hz ~ 20KHz  Alcance de 70mts a Campo Abierto ( sin interferencias de objetos)</p>	2

MICROFONO	1.15	<p>Micrófono dinámico vocal con cable tope de gama, dinámico - cardioide unidireccional - frecuencia UHF 40 Hz, 16 khz, impedancia 350 Ω - conector XLR-3.  Formato: Tipo SM58 o de similares/superiores características  Tipo: Dinámico  Patrones Polares: Cardioide Unidireccional.  Conectores de salida: Tipo XLR Macho  Frecuencia Máxima:15000 Hz  Frecuencia Mínima:50 Hz  Accesorios:  Sensibilidad: 1 kHz, voltaje con circuito abierto -56,0 dBV/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 dB SPL  Cable o inalámbrico: 2 unidades de cables de micrófono balanceado profesional, 10 metros, canon macho a hembra.  Otras especificaciones: 2 Unidades rejilla anti pop.</p>	2
MICROFONO	1.16	<p>Micrófono inalámbrico tope de gama, cardioide - inalámbrico - dinámico, frecuencia UHF 50 hZ 15 KhZ.  Tipo: Dinámico  Patrones Polares: Cardioide  Frecuencia Máxima: UHF 50 HZ  Frecuencia Mínima: 15 KHZ  Cable o inalámbrico: Inalámbrico  Otras especificaciones: tope de gama</p>	2
MICROFONO INSTRUMENTOS VARIOS	1.17	<p>Base receptora / Emisor inalámbrico / Micrófono cardioide de mano digital. Sistema Inalámbrico UHF -Capsula de alta fidelidad -Sincronización infrarroja entre el receptor y el transmisor - Nivel de ruido de fondo súper bajo - Escaneo automático de frecuencias - El micrófono puede usarse con cualquier receptor - Control individual de volumen en el receptor - Control de volumen en el receptor - Doble antena - Control de volumen individual de cada micrófono - Fuente incluida.  Formato: Voces, Micrófono de Mano  Tipo: Cardioide  Patrones Polares: Unidireccional.  Conectores de salida: Mini XLR – XLR – Plug  Frecuencia Máxima: 13000 hz  Frecuencia Mínima: 50 Hz  Radio de frecuencia : 610-786MHz,2x100/4x50CHs  Se solicita accesorios: UHF Dual Receptor  Sensibilidad: &gt; 110 dBA  Batería: si  Cable o inalámbrico: Inalámbrico  Otras especificaciones: Duración Mínima de 6 horas continuas y alcance mínimo de 20 Metros.</p>	4
MICROFONO	1.18	<p>Micrófono corbatero inalámbrico profesional, , emisor con capsula, antena hembra coaxial, FM de banda ancha, rango de frecuencias 470.200 - 713.800 MHz, relación señal-ruido typ 113 dB.  Frecuencia Máxima: 470.200 MHZ  Frecuencia Mínima: 713.800 MHZ  Se solicita accesorios: Emisor con capsula  Sensibilidad: Señal Ruido Typ 113 dB  Cable o inalámbrico: Inalámbrico  Otras especificaciones: antena hembra coaxial, FM de banda ancha  Corbatero</p>	4

MICROFONO	1.19	Micrófono de Ambiente condenser "cañon corto" o de pistola compacto , con Zeppelin, respuesta de frecuencia 50 - 25.000 Hz, impedancia 2000 Ohm, salida de audio XLR-3M balanceada. Patrones Polares: Condenser Conectores de salida: XLR-3M balanceada Respuesta de Frecuencia: 50 – 25000 Hz Impedancia: 2000 Ohm Otras especificaciones: Con Zeppelin Cañon corto o de pistola compacto De ambiente	2
MICROFONO	1.20	Micrófono de estudio dinámico profesional cardioide, respuesta de frecuencia 30 - 17000 Hz, impedancia nominal 200 Ω, conector XLR-3. Tipo: Dinámico Patrones Polares: cardioide Conectores de salida: XLR-3 Respuesta de Frecuencia: 30 – 17000 Hz Impedancia Nominal 200 Otras especificaciones: De estudio	2
PIPETA	1.21	Pipeta tipo pinza, Rosca: metálica Soporte para micrófono dinámico	15
PIPETA	1.22	Pipeta plástica para micrófono. Material: Plástica Otras Especificaciones: soporte para micrófono Dinamico	4
CABLES	1.23	Cables plug plug de 8 metros	15
CABLES	1.24	Cables canon canon de 8 metros	25
CABLES	1.25	Cable de canon a plug de 8 metros.	7
CABLES	1.26	Cable XLR Rollo de cable XLR balanceado doble mallado. Largo del cable: 100m	1
CABLES	1.27	Canon canon 10 metros	6
CABLES	1.28	Cable XLR 10 m	10
CABLES	1.29	XLR Cannon cannon 10 mts señal	2
CABLES	1.30	XLR Canon canon para micrófono de 6 m	4
CABLES	1.31	XLR Canon canon 2 metros DMX	9
CABLES	1.32	XLR Canon canon 15 m señal	1
CABLES	1.33	Cable XLR de 9 metros	8
CABLES	1.34	Cable XLR de 3 mts	2
CABLES	1.35	Cable XLR 1,5 m.	20
FICHAS	1.36	Canon Macho: Fichas canon macho para armado de cables para repuesto. • Tipo de conector: XLR tres pin • Género del conector: Macho Otras especificaciones: Fichas canon macho para armado de cables para repuesto	15
FICHAS	1.37	Canon Hembra: Fichas canon Hembra para armado de cables para repuesto. • Tipo de conector: XLR tres pin • Género del conector: hembra Otras especificaciones: Fichas canon Hembra para armado de cables para repuesto.	15

CAJAS DIRECTAS	1.38	Cajas directas pasivas para convertir señal de instrumentos de alta impedancia a baja impedancia. Tipo de caja: directa Pasiva	8
CAJAS DIRECTAS	1.39	Cajas directas pasivas con ground y pad. Tipo de caja: directa pasiva Otras especificaciones: con ground y pad	4
SOPORTE DE MICROFONO DE PIE	1.40	Soporte de pie de micrófono tipo trípode Con brazo de jirafa para extender, Metálico negro. Tipo de soporte: Brazo jirafa Tipo de base: Trípode Material: Hierro	15
SOPORTE DE MICROFONO DE PIE	1.41	Soporte de Micrófono de pie. Tipo de soporte: pie tipo jirafa Tipo de base: Trípode / Redonda Peso: 1.8 kg Material: Hierro Altura mínima - Altura máxima: 94 a 160 cm Otras especificaciones: patas de goma antideslizantes Despliegue de 38 a 78 cm	3
SOPORTE DE MICROFONO	1.42	Soporte de micrófono clamp Batería para borde de batería, para uso en redoblantes, bombos legüeros y timbales. Tipo de soporte: Soporte de micrófono clamp Material: Hierro	3
SOPORTE DE MICROFONO	1.43	Soporte de Micrófono Base trípode metal. Tipo de soporte: Soporte de micrófono Tipo de base: Trípode Material: Metal Altura mínima: 70 cm Altura máxima: 1.7 M	6
ESTUCHE	1.44	Estuches ANVIL para 12 micrófonos cada uno. • Altura exterior: 31 cm • Largo exterior: 43 cm • Ancho exterior: 31.5 cm Tipo de estuche: Estuche rígido • Equipamientos compatibles: Micrófono • Material: madera multilaminada con bordes y cierre metálicos • Interior: goma Otras especificaciones: Estuches ANVIL para 12 micrófonos cada uno.	3
AURICULARES	1.45	Auriculares para monitoreo. Tipo: Auriculares para monitoreo Transductor: imán de neodimio. Unidad de diagrama: 40 mm. Impedancia 38 OHMS. Sensibilidad: 107dB/mW. Máxima potencia de entrada: 500 mW. Respuesta de frecuencia: 20HZ- 20KHZ. Longitud de cable: mínimo 200mm	1

<b>AURICULARES</b>	1.46	<p>Auriculares de estudio profesional.          Tipo: Auriculares de estudio profesional          Impedancia: 64 ohms          Respuesta en Frecuencia: 6 Hz – 25 kHz          Otras especificaciones: acoplamiento al oído circumaural, noise cancellation</p>	2
<b>BAFLES</b>	1.47	<p>Bafles Activo 15'' Bafles tamaño mínimo 12" con conectividad inalámbrica, estructura reforzada y sistemas de protección de frecuencias altas.          15 pulgadas, dos vías de sonido envolvente, circuito de protección para frecuencias altas (driver), crossover para trabajo pesado EQ, agarradores de acero redondo para manejo, parlantes con refuerzo y protección de acero.          Lugar de colocación: N/A          Dimensiones: Ancho x Profundidad x Altura: 66 x 45 x 42 cm orientativo          Salida:          Potencia de Salida (RMS): 1.000w          Tipo de parlante: 15"          Tipos de filtros del parlante: Activo          Conectividad: Cable XLR + TRS + RCA Stereo – speakon in/out          Respuesta mínima y máxima en frecuencia: 60 Hz – 20 kHz          Otras especificaciones: dos vías de sonido envolvente, circuito de protección para frecuencias altas (driver), crossover para trabajo pesado EQ          sistemas de protección de frecuencias altas agarradores de acero redondo para manejo, parlantes con refuerzo y protección de acero</p>	2
<b>BAFLES</b>	1.48	<p>Bafle potenciado de 15" DPS 2 entradas mic/line 400w rms.          Formato: Parlante Potenciado 15"          Lugar de colocación: N/A          Dimensiones: Ancho xProfundidad x Altura: 50 x 65 x 60 cm orientativo          Salida: SPL 55 a 20.00 Hz.          Potencia de Salida (RMS): 400W minimo          Tipo de parlante: Bafle 10" dos Vias          Tipos de filtros del parlante:          Sensibilidad: 97 dB          Respuesta mínima y máxima en frecuencia: rango de frecuencia. 180Hz a 20Khz .          Sistema de Sonido Potenciado          Incluye accesorios: No</p>	2
<b>BAFLES</b>	1.49	<p>Amplificador profesional, de 300w mínimo, 400 w.          Tipo: amplificador de potencia          Potencia: 300 w mínimo 400w</p>	1

BAFLES	1.50	<p>Bafles activo dos vías Gabinete Autoamplificados.          Formato: baffle activo de dos vías          Tamaño: parlante de graves de 15"          Driver: 1"          Salida: XLR selectable mono/stereo          Potencia de salida: 800w de graves+200w de agudos          Respuesta de Frecuencia: 42 HZ a 20 KHZ (@- 6 dB)          Otras especificaciones: 4 puntos de colgado con rosca M10          Ecualización DSP de 4 presets          Entrada de mic/línea XLR+ entrada estéreo jack/RC          Dispersión 90 x 60 grados          Presión sonora max 128 dB</p>	2
BAFLES	1.51	<p>Bafles subgraves activo tipo pasabanda.          Tipo: baffle subgraves activos          Tamaño: 18"          Formato: Subwoofer activo con amplificador digital          Lugar de colocación: piso de escenario.          Dimensiones: Ancho x Profundidad x Altura:          Salida: Salida máxima aproximada de SPL 134 dB          Potencia de Salida (RMS):700 w          Tipos de filtros del parlante: Activo          Conectividad: Cable XLR + TRS + RCA Stereo – speakon in/out          Respuesta mínima y máxima en frecuencia: rango de frecuencia (-10 dB) 30 Hz - 300 kHz, con crossver incorporado para corte de frecuencias.          Sistema de Sonido: PA planteado es estéreo, tipo uno por lado (2x low + 2x mid/high), mas 2 bafles full-range Incluye accesorios:          Respuesta de Frecuencia: 38 Hz a 120 Hz (@ - 6 dB)          Otras especificaciones: dispersión Omnidireccional          Presión sonora max 136 dB          Entrada de línea XLR con Loop          Salida de línea con filtro HP          Ecualizacon DSP de 4 presets          1 punto de apoyo de soporte de baffle satélite</p>	2
BAFLES	1.52	<p>Monitor de piso de 2 vías.          Tipo de parlante: parlante coaxial de 12" + driver de 1"          Cantidad de monitores: 2          Tipo de filtro de parlante: HP          Respuesta de frecuencia: 60 Hz a 20 KHz (@-6 dB)          Potencia: 400w de graves + 100w de agudos          Conectores de entrada: línea XLR + salida link          Otras especificaciones: presión sonora máxima 130 dB          Dispersión 90x90 grados          Ecualización DSP de 4 presets          2 puntos de colgado con rosca M10</p>	2



BAFLES	1.53	<p>Bafles caja activa. Sonido P.A. Baffle potenciado caja activa.  Formato: Parlante Potenciado 15"  Lugar de colocación: N/A  Dimensiones: Ancho xProfundidad x Altura: 50 x 65 x 60 cm orientativo  Salida: SPL 55 a 20.00 Hz.  Potencia de Salida (RMS): 300W minimo  Tipo de parlante: Baffle 10" dos Vias  Tipos de filtros del parlante:  Sensibilidad: 97 dB  Respuesta mínima y máxima en frecuencia: rango de frecuencia. 180Hz a 20Khz  Sistema de Sonido Potenciado  Incluye accesorios: No</p>	2
BAFLES	1.54	<p>Bafles Conbo Karray Potenciado 2 array 800 .  Formato: Parlante activo con amplificador digital  Dimensiones: Ancho xProfundidad x Altura: 1) 43*25*25 cm- puntos de agarre para instalación  2) 46*55*53 cm  - ruedas para transporte  Potencia de Salida (RMS): 1) 2 potencias de salidas 200w x 2 para array 800  2) potencia 250w RMS 500w pico  3)potencia 500w RMS 1000w pico  Tipo de parlante: 2 bafles de 8" 2 vias alto rendimiento.  Sensibilidad: 1) 98 dB  2) 95 dB  Respuesta mínima y máxima en frecuencia: 1) resp freq: 40 hz - 250 hz  2) 180 hz - 20 khz  Otras especificaciones: Potenciado 2 array 800 + 1 sub array 1500 array 800.  Driver titanium 1"  Sub array 1500  Sub woofer potenciado 15"  control DSP  - control de nivel y corte de frecuencia</p>	2
BAFLES	1.55	<p>Baffle Sub Activo 6,5'' Monitores de audio de estudio profesional  RMS WATTS 90 WATTS 65 + 25 , TWEETER 1" IMPEDANCE 4 1/2 50 , subwoofer de 6.5", peak power 90.  Tipo de parlante: Subwoofer 6.5"  Tweeter: 1"  Impedancia: 4 ½ 50  Potencia: RMS WATTS 90 WATTS  Otras especificaciones: peak power 90</p>	2

<b>BAFLES</b>	1.56	<p>Bafles potenciados de 15 pulgadas con entrada XLR, TRS y RCA, con trípode.</p> <p>Formato: Parlante Potenciado 15"  Lugar de colocación: N/A  Dimensiones: Ancho xProfundidad x Altura: 50 x 65 x 60 cm orientativo  Salida: SPL 55 a 20.00 Hz.  Potencia de Salida (RMS): 300W minimo  Tipo de parlante: Bafle 10" dos Vias  Tipos de filtros del parlante:  Sensibilidad: 97 dB  Respuesta mínima y máxima en frecuencia: rango de frecuencia. 180Hz a 20Khz  Sistema de Sonido Potenciado  Incluye accesorios: No  Otras especificaciones: con trípode</p>	2
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.57	Soportes pie de baffle reforzado	8
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.58	<p>Tripode Parlante Potenciado 15"  Material: Metálico  Peso máximo soportado: Altura: 45 Kg  Altura: Hasta 200 cm  Regulable:Si  Otras especificaciones: para parlantes potenciados 15"</p>	4
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.59	<p>Soporte telescópico sobre SUB.  Tipo: soporte telescópico para baffle  Peso máximo soportado: 60 kg  Altura: tubo de soporte para baffle de 35 mm  Altura: Hasta de 70 a 120 cm  Regulable: si  Otras especificaciones: apoyo sobre baffle con rosca M20</p>	2
<b>BAFLES</b>	1.60	<p>Bafles activo dos vías Woofer de 15" y driver de 1,5" .  Formato: Woofer Activo de dos vías  Tamaño: 15  Driver: 1,5"  Potencia de salida: 1500 watts mínimo  Otras especificaciones: De primera calidad</p>	2

BAFLES	1.61	<p>Bafles sub woofer activos de 18"  Formato: Subwoofer activo con amplificador digital  Lugar de colocación: piso de escenario.  Dimensiones: Ancho x Profundidad x Altura:  Salida: Salida máxima aproximada de SPL 134 dB  Potencia de Salida (RMS):1300 w  Tipo de parlante: woofer de 15" y driver de titanio de 1,5"  Tipos de filtros del parlante: Activo  Conectividad: Cable XLR + TRS + RCA Stereo – speakon in/out  Respuesta mínima y máxima en frecuencia: rango de frecuencia (-10 dB) 30 Hz - 300 kHz, con crossver incorporado para corte de frecuencias.  Sistema de Sonido: PA planteado es estéreo, tipo uno por lado (2x low + 2x mid/high), mas 2 bafles full-range Incluye accesorios:  Otras especificaciones: de primera calidad</p>	2
CONSOLA	1.62	<p>Consola análoga de con mínimo de 4 canales.  Tipo de consola: Análoga  Cantidad de entradas: 8  Salida por PLUG 6, Smm para conexión de bafles  Efectos y tipo: 2 FX echo y delay, Control de efecto y tono para cada canal,  Cantidad de canales: 4  Otras especificaciones: 2 vias por canal (graves y agudos)  Salida de grabación por RCA  Entrada y salida AUX para conectar un efecto eterno</p>	1
CONSOLA	1.63	<p>Mixer de audio de 6 canales mono 2 canales stereo efectos eq fader.  Tipo de consola: Mixer digital  Efectos y tipos: efectos eq fader  Cantidad de canales: 16 mono 2 con stereo</p>	1
CONSOLA DE SONIDO ANALOGICA	1.64	<p>Consola de sonido analógica 12 – 8 XLR efectos.  Tipo de consola: de sonido analógica  Cantidad de entradas: 10 entradas de micrófono con phantom y HPF  Salida por PLUG 6, Smm para conexión de bafles  Reducción de Ruido:  Efectos y tipos: 2 multiefectos, 2 envíos auxiliares + 2 envíos de efecto  Cantidad de canales: 8 canales mono + 4 estereo  Otras especificaciones: 8 componentes de entrada  4 buses de grupo  1 bus estéreo  Editor MGP integrado via ipod/iphone</p>	1
CONSOLA	1.65	<p>Consola Digital de sonido 16 canales- con ecualización por canal. 4 envíos auxiliares y ecualizador gráfico.  Tipo de consola: Digital  Efectos y tipos: por canal 4 envíos auxiliares y ecualizador grafico  Cantidad de canales: 16</p>	1
CONSOLA	1.66	<p>Consola digital de sonido 8 canales - Phantom / Fx / Usb.  Tipo de consola: Digital  Cantidad de canales: 8  Otras especificaciones: Phantom / Fx / Usb</p>	1

CONSOLA	1.67	Sistema de sonido consola mixer potenciado, 14 canales con 2 cajas acústicas USB / Bluetooth. Tipo de consola: mixer potenciado Cantidad de canales: 14 Cajas acústicas: 2 / USB/Bluetooth	1
CONSOLA	1.68	Consola digital de 16 canales mono. Tipo de consola: Digital Entradas: XLR Conectores: neutrik XLR Jacks Neutrik de 1/4 de pulgada Insert por canal Efectos y tipos: ecualización de 3 bandas Entrada y salida AUX para conectar un efecto eterno Cantidad de canales: 16 mono 4 canales estereo con ecualizador de 2 bandas Otras especificaciones: 2 envíos auxiliares pre-fader 3 envio auxiliar post-fader indicador de advertencia de pico y PFL iluminado FADERS ALPS de 100 mm Reproducción y retorno estereo Todas las entradas con control de nivel vumetro de 12 leds Funcion mono/estereo en auxiliares 1 y 2 Funcion de salida estereo alternativa Entrada/salida de audio esterei USB configurable	1
CONSOLA	1.69	Consola de audio profesional de 16/32 entradas mono TRS + XLR. Tipo de consola: consola de audio profesional Entradas: mono TRS + XLR Cantidad de canales: 16/32 Otras especificaciones: Con 3 entradas estereo TRS, 4 retornos de efectos estereo, 16 buses. 12 salidas mix LR, mono mix 1-4 stereo mix 1-3	1
CONSOLA	1.70	Consola digital de sonido modular de 16 canales de entrada XLR. Tipo de consola: Digital Cantidad de Entradas: XLR Conectores: 2 entradas de línea y 6 envios auxiliares Efectos y tipos: Entrada y salida AUX para conectar un efecto eterno Cantidad de canales: 16 Otras especificaciones: 48V Phantom Power	1

CONSOLA	1.71	<p>Mixer digital de 16 canales físicos, expandibles a 48.</p> <p>Tipo de consola: mixer digital  Frecuencia de muestreo: 96 khz  Salida de grabación: Grabacion directa a USB  Cantidad de canales: 16 canales físicos, expandibles a 48  Otras especificaciones: Procesamiento FPGA de 96 khz  17 faders  6 capas  12 mezclas estereo + LR  3 matrix estereo  8 motores de efectos estereo  Pantalla táctil 7"  Puerto slink para audio/expansión remota  Puerto de E/S de 64 canales para redes de audio  Interfaz de audio USB 32x32  Salida AES  Medición de canal cromático  Iluminación LED integrada  Pantallas LCD de canal  Montaje en rack de 19"  Equipamiento de primera calidad</p>	1
PATCHERA	1.72	<p>Patchera 16 canales. Manguera de sonido 12+4 can por 30 metros + patchera.  Canales: 16  Tipo de Puerto: XLR  Cantidad de cable: 30 metros. Tipo manguera  Incluye accesorios: 8 envíos  Otras especificaciones: masas individuales por canal</p>	1
PATCHERA	1.73	<p>Patchera 16 canales cable manguera de sonido.  Canales: 16  Tipo de Puerto: XLR  Cantidad de cable: 20/30 metros. Tipo manguera</p>	1
RECEPTOR INALAMBRICO	1.74	<p>Receptor Inalámbrico hasta 32 canales.  Tipo: Receptor half-rack true diversity  Conectores: 2  Entradas: BNC  Rango de frecuencia gw: 470 – 790 Mhz  Modulacion: FM Banda ancha hasta 32 canales</p>	4
STAGE BOX	1.75	<p>24 preamplificadores de micrófono XLR  12 salidas de línea XLR.  Tipo de amplificador: 24 preamplificadores de micrófono XLR  Conectores de salida: 12 de línea XLR  Conectividad: Conexión snake con puerto Ethercon  Conexión de otros dispositivos: Puerto Ethercon expensor para la conexión de otros dispositivos</p>	1

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN			
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES
CABLES	2.1	<p>Cables canon canon de 6 metros.  Tipo de cable: XLR canon  Largo del cable: 6 mts  Otras especificaciones: para conectar los tachos led entre si</p>	20
CABLES	2.2	Cable XLR de 3 mts	18

CABLES	2.3	Cable XLR de 6 mts	6
CABLES	2.4	Cable XLR de 9 mts	4
CONSOLA	2.5	Consola DMX de iluminación de 24 canales. Tipo: DMX de iluminación Canales: Mínimo 24 Otras especificaciones: Escenas 4,580 Faders programables 24 Chases programables 48	1
CONSOLA	2.6	Consola Analógica de iluminación. Tipo de consola: Analógica DMX512 Cantidad de canales: 16	1
CONSOLA	2.7	Consola de iluminación DMX512 192 canales. Completar las especificaciones faltantes: Tipo: DMX512 Canales: 192	1
CONSOLA	2.8	Consola DMX de iluminación de 24 canales 2 escenas. Tipo: DMX de iluminación Canales: 24 Otras especificaciones: de 2 escenas	1
CONSOLA	2.9	Consola iluminación DMX 48 canales 2 escenas. Tipo: DMX de iluminación Canales: 48 Otras especificaciones: de 2 escenas	1
CONSOLA	2.10	Mezclador digital 2 salidas. Tipo: Mezclador digital de 2 salidas Otras especificaciones: Controlador de iluminación USB para utilización con software. Entre 10 y 24 faders físicos 2 salidas DMX512 integradas Hasta 64 universos vía Ethernet	1
DIMMER PACK	2.11	Dimmer pack DMX 6 canales 20 Amp. Tipo de controlador: DMX Cantidad de canales: 6 Otras especificaciones: 20 amp	2
SPLITTER	2.12	Dmx 8 entradas Splitter óptico. Tipo de dispositivo: SPLITTER DMX 8 Cantidad de entradas: 2 entradas (XLR-3 y XLR-5) 2 salidas tipo thru (XLR-3 y XLR-5) Conectores: Conectores 3 y 5 XLR	1
LUCES Y LAMPARAS	2.13	Tachos plateados led. • Colores de la luz: RGB Tipo de dispositivo: Tacho PAR 64 • Cantidad de luces LED: 177 de 10 mm Modos de control: DMX Otras especificaciones: angulo de luz de 20 grados, dimer 0-100 %	10
LUCES Y LAMPARAS	2.14	Tachos led protón controlado por DMX. • Colores de la luz: RGB Tipo de dispositivo: Tacho LED Proton • Cantidad de luces LED: 54 de 3 W Modos de control: DMX Otras especificaciones: angulo de luz de 250 grados	10
LUCES Y LAMPARAS	2.15	Tachos con porta filtro PAR 64 para lámpara de 1000 W. • Colores de la luz: RGB Tipo de dispositivo: Tacho con portafiltro PAR 64 Modos de control: DMX • Potencia de la luz: 1000 W	10

LUCES Y LAMPARAS	2.16	Lámparas PAR 64 halógena de 1000 W y 220 V con zócalos. Tipo de lámpara: Halogena Cantidad de wats: 1000 Cantidad de V: 220 Color: transparente Otras especificaciones: de angulo very narrow	10
LUCES Y LAMPARAS	2.17	Lámparas CP 89 de 650 W. Tipo de lámpara: CP 89 Cantidad de wats: 650W Cantidad de V: Otras especificaciones: con zócalo para uso de lámparas reflectoras	2
LUCES Y LAMPARAS	2.18	Panel de LED softlight de 150w. Tipo de panel: LED Softlight cantidad de wat:150W temperatura de color (Kelvin):3200 a 5700 Kº CRI: 95 Control: DMX Otras especificaciones: viseras de aletas incluidas	10
LUCES Y LAMPARAS	2.19	Par Spot Led Light. Spots RGB 108W de alta eficiencia. • Colores de la luz: RGB Tipo de dispositivo: PAR SPOT LED LIGHT Modos de control: DMX • Potencia de la luz: 108 W de alta eficiencia Otras especificaciones: IP20, 110V/240V, 50/60Hz. Con lentes de 25º/40º	10
LUCES Y LAMPARAS	2.20	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco cálido 3200ºK. Tipo de dispositivo: SPOT LED E lighting Par-zoom • Otras especificaciones: 200 blanco cálido 3200ºK	12
LUCES Y LAMPARAS	2.21	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco frío 5600ºK. Tipo de dispositivo: SPOT LED E lighting Par-zoom Otras especificaciones: 200 blanco frío 5600ºK	12
LUCES Y LAMPARAS	2.22	Spot Led Cob de 200w. • Potencia:200W • Tipo de fuentes de luz: Led cob • Otras especificaciones: zoom electrónico de 15 a 50 grados • Control de temperatura color con dimmer • Función estrobo y cambio gradual de color • Canales DMX 3/5/7	4
LUCES Y LAMPARAS	2.23	Spot led de alta potencia color. • Potencia:12w • Tipo de fuentes de luz: Led alta potencia color • Otras especificaciones: 19 leds de 12w RGBW • Zoom incorporado de 8 a 58 grados • Dimmer lineal • Estrobo con velocidad variable, macros • Canales DMX 6/10/18	18
LUCES Y LAMPARAS	2.24	Spot de 54 leds de 3w. • Tipo de dispositivo: spot • Cantidad de luces: 54 x 3w RGBW • Otras especificaciones: Dimmer en todos los colores • Canales DMX 7 • Gabinete de aluminio	16
LUCES Y LAMPARAS	2.25	Spot led RGBA UV 16 leds. Tipo de dispositivo: SPOT LED RGBA UV • Cantidad de luces LED:16 Otras especificaciones: Debe incluir lingas de seguridad y clamp de aluminio	8

LUCES Y LAMPARAS	2.26	Spot led RGBA Led 54 x 3 RGBA UV. Tipo de dispositivo: SPOT LED RGBA UV • Cantidad de luces LED:54 x 3 Otras especificaciones: Debe incluir lingas de seguridad y clamp de aluminio	10
LUCES Y LAMPARAS	2.27	Spot de 6 led x 12w rgbwa-uv plano con doble soporte. Colores de la luz: rgbwa-uv Tipo de dispositivo: spot plano con doble soporte	14
LUCES Y LAMPARAS	2.28	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz dimerizables, potencia 90 watts. • Tipo de dispositivo: spot fresnel led • Potencia: 1000 W Incluye accesorios: Otras especificaciones: profesional, con regulador de haz, dimerizables, 50/60 Hz.	4
LUCES Y LAMPARAS	2.29	FRESNELS LED EFECTO UV 120W, con lente fresnel de 120mm de diámetro, • Tipo de dispositivo: fresnel led 120W • Potencia: 120 W • Voltaje: 100v-240v • Tipo de control: DMX Incluye accesorios: lente fresnel de 120mm de diametro Otras especificaciones: flicker free	4
LUCES Y LAMPARAS	2.30	Fresnel 1000 w / lente 150 mm. • Tipo de dispositivo: fresnel Tipos de alimentación: 100-240 volts • Potencia: 90 W Incluye accesorios: lente fresnel 100w	6
LUCES Y LAMPARAS	2.31	Bañadores de alta potencia, con 24 leds de 10w (240w). Potencia de salida: 240w • Tipo de dispositivo: bañadores de alta potencia Cantidad de luces LED: 24 de 10W • Cantidad de V:110v o 240v • Modos de control: DMX Otras especificaciones: Proteccion IP20. RGBW, RGBW, 50/60 Hz	8
LUCES Y LAMPARAS	2.32	Cabezales móviles 7 led x 12w rgbw efecto stroboscopico. Colores de la luz: rgbw Tipo de dispositivo: luces de cabezal móvil Potencia de salida: 12w Cantidad de luces LED: 7 Otras especificaciones efecto stroboscopico	2
SOPORTE	2.33	Soporte de sujeción para luces. Altura máxima: 4 mts Peso soportado: 45 kgs distribuidos Otras especificaciones: Barral T mas dos barrales extras	1
RIEL LUCES	2.34	Estructura metálica tipo cinema. Riel de 1 mt con capacidad para 6 luces - con las mismas incluidas. Estructura de hierro metálica de 3 mts. Incluye spot cilíndrico, lámpara LED y adaptador 2 puntos. Tipo de dispositivo: riel de luces Capacidad de focos: 6 luces (incluidas) Tipos de fuentes de luz: led Materiales: estructura metálica Otras especificaciones: Incluye spot cilíndrico, lámpara LED y adaptador 2 puntos	14



<b>RIEL LUCES</b>	2.35	Riel de 1 mt con capacidad para 4 luces - con las mismas incluidas. Tipo de dispositivo: riel de 1 metro Capacidad de focos: 4 luces (incluidas) Materiales: Hierro metálica de 3 metros Lugares de montaje: Otras especificaciones: incluye spot cilíndrico, lámpara led y adaptador 2 puntos	1
<b>GANCHOS</b>	2.36	Ganchos morza clamp para sujeción de equipos de iluminación. Tipo de gancho: gancho morza clamp para sujeción de equipos de iluminación Material: cuerpo de acero Apertura de boca: 6 cm Carga soportada: hasta 50 kg	40
<b>GANCHOS</b>	2.37	Morzas mas eslingas para luminarias. Morsa acero color negro - Tipo Jota (J), aplicación para tachos de iluminación, cabezales, etc. - Construida en planchuela de acero, 6 mm de espesor -Carga 30kg, Tubo de 3/4 a 2 pulgadas Linga Seguridad Acero iluminación tipo APA-SW03 cable de seguridad con grillete incluido. Construido en acero y con largo de 82cm. Mosquetón incluido. Ojo de apertura 55 mm.	20
<b>GANCHOS</b>	2.38	Morsa para iluminación Morsa jk4 M403. Tipo jk4 M403 o similar	12
<b>TRIPODE</b>	2.39	Soporte trípode para iluminación. Barral T + 2 barrales extras. Tipo de trípode: para iluminación Altura máxima: 4 mts Peso soportado: 45 kgs distribuidos Otras especificaciones: Barral T mas dos barrales extras	6
<b>TRIPODE</b>	2.40	Tripode de aluminio de 4 secciones, con altura máxima de 3,85 mts, cerrado. Tipo de trípode: de 4 secciones Altura cerrado: 1.14 mts Altura máxima: 3.85 mts Peso soportado: hasta 9 kg	8
<b>TORRE</b>	2.41	Torre elevadora TR 034. Torre de malacate reforzadas elevan 5,20m 150 kg cada una	2
<b>ESTRUCTURA</b>	2.42	Tramos de estructura reticulada cuadrada de 32x32	2

LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO			
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES
PROYECTOR	3.1	<p>Proyector apto para reproducir imágenes de alta calidad.  Tamaño de la imagen 30" - 300".  Modelo: 3300 LM (4:3 / 16:9) o similar  Consumo energético: 265 W  Brillo de la imagen: 3300LM ANSI o superior  Tamaño de la imagen: Rango 25 a 200 Pulgadas  Conexiones de entrada: HDMI, VGA, USB-A, USB-B, RCA  Fuentes de luz: LED – LCD – DLP - LASER  Con modo Eco: si  Con control remoto: Si  Con parlante: Si  Resolución nativa: 1280px x 800px. WXGA  Altura: Altura (sin incluir las patas) 90 mm  Largo: 325 mm  Profundidad: 299 mm  Rango de distancia de proyección: Superior a 3 Metros  Frecuencia de sincronización horizontal: 60Hz  Frecuencia de sincronización vertical: 120Hz o superior a 1080P  Relación de contraste: 15000:1  Emisión de sonido en modo:  Vida útil de la fuente de luz: 20 Mil horas minimo  Tipo de resolución soportada: XGA – WXGA – SXGA -  Conexiones de salida:  1x USB-B  2x HDMI  2x Computer/Component 1x Video  1x RS-232c  1x Monitor Out  Audio 1 &amp; 2  Audio R &amp; L  1x Audio Out  Formatos de video HDTV compatibles: Si  Cables incluidos: si  Tecnología de proyección: 3LCD  Rango de distancia de proyección: 1,19 m - 13,11 m  Tipo de resolución soportada full HD 1080p.  Formatos de video HDTV compatibles: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p</p>	1
PROYECTOR	3.2	<p>Proyector Full HD 5500 lumens.  • Brillo de la imagen: 5500 lm  Tamaño de la imagen: 35" - 150"  • Con Wi-Fi: Si  Conexiones de entrada: 2 USB 2.0, 2 HDMI, AV, RJ45  • Fuentes de luz: LED  Con Bluetooth: Sí  • Con control remoto: Sí  Con parlante: Sí  • Resolución nativa: 1920 px x 1080 px  Altura x Largo x Profundidad: 11 cm x 23 cm x 26 cm orientativo  • Rango de distancia de proyección: 1.28 m - 4.89 m  Relación de contraste: 10000:1  • Vida útil de la fuente de luz: 50000 h  Tipo de resolución soportada: Full HD 1080p  • Conexiones de salida: Jack 3.5 mm  Sistemas operativos compatibles: Android, iOS  • Cables incluidos: AV, Cable de alimentación  Tecnología de proyección: LCD</p>	2

PANTALLA MONITOR	3.3	<p>Pantalla proyección 120" retráctil con trípode.  Pantalla 120"  Soporta Poyeccion HD, Full HD, 4K, 3D  Electrica  Area de proyeccion: 320 x 228 cm  Color de la carcasa: Blanco  Diagonal: 3.81 metros (150")  Ganancia: 1.1  Peso: 11.3kg  Control para movimiento: Arriba y Abajo  Retractable con sistema autolock  Formato: 4:3  Tela blanco mate  Bordes negros para un mejor encuadre de la proyección  Dorso negro para evitar el ingreso de la luz</p>	1
PANTALLA MONITOR	3.4	<p>Monitores escenario activo potenciado. 15 pulgadas - 400 w.  Formato: Parlante activo con amplificador digital  Lugar de colocación: en soporte por encima del sobwoofer de 18.  Dimensiones: Ancho xProfundidad x Altura: 32 x 27.5 x 38.8 cm orientativo  Salida: Salida máxima aproximada de SPL 132 dB  Potencia de Salida (RMS): 400w  Tipo de parlante: woofer de 15" y driver de titanio de 1,5"  Tipos de filtros del parlante: Activo  Conectividad: Cable XLR + TRS + RCA Stereo - speakon in/out  Respuesta mínima y máxima en frecuencia: rango de frecuencia (-10 dB) 39 Hz - 20 kHz, patrón de cobertura 90° x 60°  Sistema de Sonido: PA planteado es esterero, tipo uno por lado (2x low + 2x mid/high), mas 2 baffles full-range  Incluye accesorios: N/A  Otras especificaciones:.N/A</p>	6

<p>PANTALLA MONITOR</p>	<p>3.5</p>	<p>Proyector de 120" para montar en pared. Pantalla proyector apta para todo tipo de proyector. 3,04 mts 120 pulgadas. Proyector de 120" para montar en pared. Pantalla proyector apta para todo tipo de proyector. 3,04 mts 120 pulgadas Angulo visión 160 Sistema retráctil Dorso negro para evitar el ingreso de la luz Altura de la pantalla visible: 183 cm Anchura de la pantalla visible: 244 cm Pantalla 120" Soporta Poyeccion HD, Full HD, 4K, 3D Electrica Area de proyeccion: 320 x 228 cm Color de la carcasa: Blanco Diagonal: 3.81 metros (150") Ganancia: 1.1 Peso: 11.3kg Alimentacion: 220v Control para movimiento: Arriba y Abajo Control remoto para operar la pantalla a distancia Despliegue completo en 30 segundos con freno automatico al desplegarse por completo asi tambien al cerrarse Retractable con sistema autolock Formato: 4:3 Tela blanco mate Bordes negros para un mejor encuadre de la proyeccion Dorso negro para evitar el ingreso de la luz</p>	<p>1</p>
<p>PANTALLA MONITOR</p>	<p>3.6</p>	<p>Monitor de video curvo 4K con tasa de refresco 144 mhz o superior. Modelo: Curvo Tipo de tecnología: 4K Tipo de Pantalla LED Otras especificaciones: con tasa de refresco 144 mhz o superior</p>	<p>4</p>

<p><b>LOTE 4: INFORMATICA Y TELEFONIA CELULAR</b></p>			
<p><b>ITEM</b></p>	<p><b>SUB ITEM</b></p>	<p><b>DETALLE</b></p>	<p><b>UNIDADES</b></p>
<p>TABLET</p>	<p>4.1</p>	<p>Tablet para comando de consola digital con sistema operativo Android o OS de 12 pulgadas. Tamaño de pantalla: 12" Nombre del sistema operativo: Android o OS</p>	<p>1</p>
<p>ROUTER</p>	<p>4.2</p>	<p>Router repetidor para conexión entre Consola y Tablet. tecnología Wi-Fi 802.11ac. Conexiones simultáneas de 2.4GHz 450 Mbps y 5GHz 800 Mbps antenas externas y/o interna</p>	<p>1</p>
<p>CELULARES</p>	<p>4.3</p>	<p>Móvil de 32GB de capacidad. con 4 GB de RAM. Memoria interna: 32GB Memoria RAM: 4GB operativo: android traseras: 3 camaras traseras para foto y video en full HD</p>	<p>2</p>

<p><b>COMPUTADORA</b></p>	<p>4.4</p>	<p>Computadora de Streaming. Computadora de escritorio tipo workstation con 64GB/128 GB de RAM núcleos, placa de video de 4GB GDDR6                  Completar las especificaciones técnicas:                  Procesador: AMD / Intel                  Disco solido: 1 TB                  • RAM: 64GB/128GB                  Sistema operativo: Windows 10                  • Tamaño de la pantalla: 24 "                  Procesador: 8/16 núcleos                  Mother board:                  Disco solido:: SSD/M.2SSD NVME DE 1 TB                  Gabinete: si                  Teclado: si                  Mouse: si                  Parlantes: si                  Otras especificaciones: con placa capturadora de video e ingreso de video in en HDMI/SDI para poder emitir en directo desde las redes sociales y podes subir a distintos servidores para su retransmisión.</p>	<p>1</p>
---------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

<p><b>LOTE 5: FOTOGRAFIA</b></p>			
<p><b>ITEM</b></p>	<p><b>SUB ITEM</b></p>	<p><b>DETALLE</b></p>	<p><b>UNIDADES</b></p>
<p><b>CAMARAS</b></p>	<p>5.1</p>	<p>Refles. Cámara fotográfica Reflex De 24 MPX. Lente de kit 18-55mm de f/3.5. Grabación en video en full HD.                  Tipo de cámara: fotográfica Reflex de 24 MPX                  Interfaces: salida HDMI                  Memoria: almacenamiento en micro SD                  Batería: si                  Lente: de kit 18-55mm                  Con enfoque manual: si                  Modo de autofocus: si                  Con flash incorporado: si</p>	<p>1</p>
<p><b>CAMARAS</b></p>	<p>5.2</p>	<p>Video Full HD. Cámara de video Full HD con HDMI De 24MPX.                  Zoom óptico de 40x. Slot para microSD                  Formato de video Pal                  Tipo Full HD                  Resolución 1920x1080                  Tipo de sensor de imagen: CMOS                  Tamaño del sensor: 1/3.95 "                  Conexiones: RCA, LANC jack 2.5 mm, HDMI-A, Phone jack 3.5 mm, BNC out, USB mini-AB 2.0                  Tipo de resolución: full HD con HDMI de 24 mpx                  Formatos de grabación de video: AVCHD, AVI                  Tipo de zoom: zoom óptico de 40x mínimo                  Tipos de almacenamiento: Memory Stick PRO-HG Duo, Memory Stick XC-HG Duo, SD, SDHC, SDXC, Memory Stick PRO Duo (M2)</p>	<p>2</p>

<b>CAMARAS</b>	5.3	Refles. Cámara fotográfica digital reflex lente 18/135 mm - Video full HD con entrada de micrófono. Tipo de cámara: fotográfica digital Interfaces: salida HDMI Memoria: almacenamiento en micro SD Batería: si Lente: de kit 18-55mm Con enfoque manual: si Modo de autofocus: si Con flash incorporado: si Otras especificaciones: con entrada de micrófono	1
<b>PLACA CAPTURADORA</b>	5.4	Capturadora de video de HDMI a USB 3.0 para video en full HD 1920x1080. Resolución: 1920x1080 Otras especificaciones: HDMI a USB 3.0 para video en full HD	3
<b>TRIPODE CABEZAL FLUIDO</b>	5.5	Trípode con platina de rosca universal. • Producto: trípode cabezal fluido para video • Altura máxima: 1,75M Tipo de rosca: platina de rosca Universal	2

<b>LOTE 6: INSTRUMENTOS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>SUB ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>UNIDADES</b>
<b>INSTRUMENTOS DE CAÑA</b>	6.1	Flauta travesa: sistema desalineado, platos cerrados. Tipo de flauta: Travesa Material: Caña Sistema: Desalineado	1
<b>INSTRUMENTOS DE CAÑA</b>	6.2	Clarinete requinto Mib Material de las llaves: niquel. Material: Caña Cantidad de llaves: 17 Material de las llaves: Niquel Tipo de clarinete: Requinto Afinación del clarinete: MIB Otras especificaciones: Aclaración, es como un clarinete pero se utiliza cuando los estudiantes tienen manos pequeñas	5
<b>INSTRUMENTOS DE CAÑA</b>	6.3	Saxofón soprano. Cuerpo recto. Afinación Sib. Modelo: Soprano Cuerpo: Recto Material: Caña Afinación: SIB	1
<b>INSTRUMENTOS DE CAÑA</b>	6.4	Saxofón alto. Cuerpo curvo. Afinación Mib. Modelo: Soprano Material: Caña Afinación: MIB Cuerpo: curvo	1
<b>INSTRUMENTOS DE BRONCE</b>	6.5	Trompeta Sib: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3. Tipo de trompeta: SIB Material: Bronce Afinación: En SIB Cantidad de pintones: 3 Tipo de válvulas: de bomba	4

INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.6	Eufonio baritono: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3. Modelo: eufonio baritono Tipo de la tuba: Cantidad de pintones: 3 Afinación: sib Tipo de válvulas: bomba	2
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	6.7	Tambores Vaso de 15" de diámetro de acero inoxidable. Tipo de redoblante: Vaso de 15" de diámetro de acero inoxidable Material del cuerpo: de primera acabado espejo Calibre: 26 Ganchos: Perico de solera y ganchos Otras especificaciones: Aros de aluminio pulido de 1/8 de grosor Material: plástico Tipo de flauta: dulce soprano Digitación: Alemana	4
INSTRUMENTOS DE VIENTO	6.8	Flauta dulce soprano (contrapunto). Material plástico. Material: plástico Tipo de flauta: dulce soprano Digitación: Alemana	15
ATRILES	6.9	Atril tipo sinfonico con capacidad para soportar dispositivos como tablets etc. Regulación de la inclinación de la base de las partituras Regulable en altura. Tipo de atril: Sinfónico con capacidad de soportar dispositivos como tablets Color: indistinto Altura: 60cm-110cm Material: Aluminio Regulable: de inclinación y de altura	1

**ANEXO 2. FORMULARIOS****2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)****Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

OEI BUE LPN 18/2022

Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales de gestión gremial

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para los siguientes lotes: [Detallar Numero de Lote, Ítem y Descripción de los Lotes cotizados – NO indicar precios]

Convenimos en mantener esta oferta por un período de **NOVENTA (90)** días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos del Concurso. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión



administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
  - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
  - iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
  - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;

- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

\_\_\_\_\_  
*[Aclaración]*

\_\_\_\_\_  
*[En calidad de]*

## 2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 18/2022

Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO					
Ítem	Sub ítem	Descripción	Cantidad Total	Precio unitario \$ (Impuestos Incluidos*)	Precio total \$ (Impuestos Incluidos*)
MICROFONO	1.1	Dinamico vocal con rejilla anti pop.	10		
MICROFONO	1.2	Microfono dinámico	1		
MICROFONO	1.3	Microfono dinámico	3		
MICROFONO	1.4	Microfono dinamico vocal Micrófono cardioide de mano vocal profesional	2		
MICROFONO	1.5	Micrófono dinámico instrumental con rejilla plana	10		
MICROFONO	1.6	Micrófono para bombo Tipo: dinámico	1		
MICROFONO	1.7	Micrófonos para cajas y timbales Tipo: dinámico	3		
MICROFONO	1.8	Micrófono para batería Tipo: dinámico	1		
MICROFONO	1.9	Micrófono para batería Tipo: condenser.	2		
MICROFONO	1.10	Micrófonos para escenario Tipo: condenser	5		
MICROFONO	1.11	Micrófono inalámbrico vincha Tipo: condensador con base receptora de 123 frecuencias	5		
MICROFONO	1.12	Micrófono inalámbrico mano/vincha salida combo	6		
MICROFONO	1.13	Microfono tecnología inalámbrica, profesional	2		
MICROFONO	1.14	Microfono dinámico Mic pack por 2	2		
MICROFONO	1.15	Microfono dinamico vocal con cable tope de gama	2		

<b>MICROFONO</b>	1.16	Microfono inalambrico tope de gama, cardioide - ialambrico - dinamico	2		
<b>MICROFONO INSTRUMENTOS VARIOS</b>	1.17	Base receptora / Emisor inalámbrico / Micrófono cardioide de mano digital	4		
<b>MICROFONO</b>	1.18	Microfono corbatero inalambrico profesional	4		
<b>MICROFONO</b>	1.19	Microfono de Ambiente condenser "cañon corto" o de pistola compacto	2		
<b>MICROFONO</b>	1.20	Microfono de estudio dinamico profesional cardioide	2		
<b>PIPETA</b>	1.21	Pipeta tipo pinza, Rosca: metálica Soporte para micrófono dinámico	15		
<b>PIPETA</b>	1.22	Pipeta plástica para microfono	4		
<b>CABLES</b>	1.23	Cables plug plug de 8 metros	15		
<b>CABLES</b>	1.24	Cables canon canon de 8 metros	25		
<b>CABLES</b>	1.25	Cable de canon a plug de 8 metros.	7		
<b>CABLES</b>	1.26	Cable XLR Rollo de cable XLR balanceado doble mallado	1		
<b>CABLES</b>	1.27	Canon canon 10 metros	6		
<b>CABLES</b>	1.28	Cable XLR 10 m	10		
<b>CABLES</b>	1.29	XLR Cannon cannon 10 mts señal	2		
<b>CABLES</b>	1.30	XLR Canon canon para micrófono de 6 m	4		
<b>CABLES</b>	1.31	XLR Canon canon 2 metros DMX	9		
<b>CABLES</b>	1.32	XLR Canon canon 15 m señal	1		
<b>CABLES</b>	1.33	Cable XLR de 9 metros	8		
<b>CABLES</b>	1.34	Cable XLR de 3 mts	2		
<b>CABLES</b>	1.35	Cable XLR 1,5 m.	20		
<b>FICHAS</b>	1.36	Canon Macho: Fichas canon macho para armado de cables para repuesto	15		
<b>FICHAS</b>	1.37	Canon Hembra: Fichas canon Hembra para armado de cables para repuesto.	15		

<b>CAJAS DIRECTAS</b>	1.38	Cajas directas pasivas para convertir señal de instrumentos de alta impedancia a baja impedancia	8		
<b>CAJAS DIRECTAS</b>	1.39	Cajas directas pasivas con ground y pad	4		
<b>SOPORTE DE MICROFONO DE PIE</b>	1.40	Soporte de pie de micrófono tipo trípode Con brazo de jirafa para extender, Metálico negro	15		
<b>SOPORTE DE MICROFONO DE PIE</b>	1.41	Soporte de Microfono de pie	3		
<b>SOPORTE DE MICROFONO</b>	1.42	Soporte de micrófono clamp Bateria para borde de batería, para uso en redoblantes, bombos legüeros y timbales	3		
<b>SOPORTE DE MICROFONO</b>	1.43	Soporte de Microfono Base tripode metal	6		
<b>ESTUCHE</b>	1.44	Estuches ANVIL para 12 micrófonos cada uno	3		
<b>AURICULARES</b>	1.45	Auriculares para monitoreo	1		
<b>AURICULARES</b>	1.46	Auriculares de estudio profesional	2		
<b>BAFLES</b>	1.47	Bafles Activo 15'' Bafles tamaño mínimo 12" con conectividad inalámbrica	2		
<b>BAFLES</b>	1.48	Bafle potenciado de 15" DPS 2 entradas mic/line 400w rms	2		
<b>BAFLES</b>	1.49	Amplificador profesional, de 300w mínimo, 400 w	1		
<b>BAFLES</b>	1.50	Bafles activo dos vias Gabinete Autoamplificados	2		
<b>BAFLES</b>	1.51	Bafles subgraves activo tipo pasabanda	2		
<b>BAFLES</b>	1.52	Monitor de piso de 2 vias	2		
<b>BAFLES</b>	1.53	Bafles caja activa. Sonido P.A. Bafle potenciado caja activa	2		
<b>BAFLES</b>	1.54	Bafles Conbo Karray Potenciado 2 array 800	2		
<b>BAFLES</b>	1.55	Bafle Sub Activo 6,5'' Monitores de audio de estudio profesional RMS WATTS 90 WATTS 65 + 25	2		
<b>BAFLES</b>	1.56	Bafles potenciados de 15 pulgadas con entrada XLR, TRS y RCA, con trípode	2		
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.57	Soportes pie de bafle reforzado	8		

SOPORTE BAFLE	1.58	Tripode Parlante Potenciado 15"	4		
SOPORTE BAFLE	1.59	Soporte telescópico sobre SUB	2		
BAFLES	1.60	Bafles activo dos vías Woofer de 15" y driver de 1,5"	2		
BAFLES	1.61	Bafles sub woofer activos de 18"	2		
CONSOLA	1.62	Consola análoga de con mínimo de 4 canales	1		
CONSOLA	1.63	Mixer de audio de 6 canales mono 2 canales stereo efectos eq fader	1		
CONSOLA DE SONIDO ANALOGICA	1.64	Consola de sonido analogica 12 – 8 XLR efectos	1		
CONSOLA	1.65	Consola Digital de sonido 16 canales	1		
CONSOLA	1.66	Consola digital de sonido 8 canales - Phantom / Fx / Usb	1		
CONSOLA	1.67	Sistema de sonido consola mixer potenciado, 14 canales con 2 cajas acústicas	1		
CONSOLA	1.68	Consola digital de 16 canales mono	1		
CONSOLA	1.69	Consola de audio profesional de 16/32 entradas mono TRS + XLR	1		
CONSOLA	1.70	Consola digital de sonido modular de 16 canales de entrada XLR	1		
CONSOLA	1.71	Mixer digital de 16 canales fisicos, expandibles a 48	1		
PATCHERA	1.72	Patchera 16 canales. Manguera de sonido 12+4 can por 30 metros + patchera	1		
PATCHERA	1.73	Patchera 16 canales cable manguera de sonido	1		
RECEPTOR INALAMBRICO	1.74	Receptor Inalambrico hasta 32 canales	4		
STAGE BOX	1.75	24 preamplificadores de microfono XLR 12 salidas de línea XLR	1		
<b>Monto Total Cotizado \$ (Impuestos incluidos) *:</b>					

LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN					
Ítem	Sub ítem	Descripción	Cantidad Total	Precio unitario \$ (Impuestos Incluidos*)	Precio total \$ (Impuestos Incluidos*)
CABLES	2.1	Cables canon canon de 6 metros	20		

<b>CABLES</b>	2.2	Cable XLR de 3 mts	18		
<b>CABLES</b>	2.3	Cable XLR de 6 mts	6		
<b>CABLES</b>	2.4	Cable XLR de 9 mts	4		
<b>CONSOLA</b>	2.5	Consola DMX de iluminación de 24 canales	1		
<b>CONSOLA</b>	2.6	Consola Analógica de iluminación	1		
<b>CONSOLA</b>	2.7	Consola de iluminación DMX512 192 canales	1		
<b>CONSOLA</b>	2.8	Consola DMX de iluminación de 24 canales 2 escenas	1		
<b>CONSOLA</b>	2.9	Consola iluminación DMX 48 canales 2 escenas	1		
<b>CONSOLA</b>	2.10	Mezclador digital 2 salidas	1		
<b>DIMMER PACK</b>	2.11	Dimmer pack DMX 6 canales 20 Amp	2		
<b>SPLITTER</b>	2.12	Dmx 8 entradas	1		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.13	Tachos plateados led	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.14	Tachos led protón controlado por DMX	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.15	Tachos con porta filtro PAR 64 para lámpara de 1000 W	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.16	Lámparas PAR 64 halógena de 1000 W y 220 V	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.17	Lámparas CP 89 de 650 W	2		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.18	Panel de LED softlight de 150w	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.19	Par Spot Led Light. Spots RGB 108W de alta eficiencia	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.20	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco cálido 3200°K	12		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.21	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco frío 5600°K	12		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.22	Spot Led Cob de 200w	4		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.23	Spot led de alta potencia color	18		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.24	Spot de 54 leds de 3w	16		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.25	Spot led RGBA UV 16 leds	8		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.26	Spot led RGBA Led 54 x 3 RGBA UV	10		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.27	Spot de 6 led x 12w rgbwa-uv plano con doble soporte	14		
<b>LUCES Y LAMPARAS</b>	2.28	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz	4		

LUCES Y LAMPARAS	2.29	FRESNELS LED EFECTO UV 120W, con lente fresnel de 120mm de diametro,	4		
LUCES Y LAMPARAS	2.30	Fresnel 1000 w / lente 150 mm	6		
LUCES Y LAMPARAS	2.31	Bañadores de alta potencia, con 24 leds de 10w (240w)	8		
LUCES Y LAMPARAS	2.32	Cabezales móviles 7 led x 12w rgbw efecto stroboscopico	2		
SOPORTE	2.33	Soporte de sujeción para luces	1		
RIEL LUCES	2.34	Estructura metalica tipo cinema. Riel de 1 mt con capacidad para 6 luces - con las mismas incluidas	14		
RIEL LUCES	2.35	Riel de 1 mt con capacidad para 4 luces - con las mismas incluidas	1		
GANCHOS	2.36	Ganchos morza clamp para sujeción de equipos de iluminación	40		
GANCHOS	2.37	Morzas mas eslingas para luminarias	20		
GANCHOS	2.38	Morsa para iluminación Morsa jk4 M403	12		
TRIPODE	2.39	Soporte trípode para iluminación. Barral T + 2 barrales extras	6		
TRIPODE	2.40	Tripode de aluminio de 4 secciones, con altura máxima de 3,85 mts, cerrado	8		
TORRE	2.41	Torre elevadora TR 034	2		
ESTRUCTURA	2.42	Tramos de estructura reticulada cuadrada de 32x32	2		
<b>Monto Total Cotizado \$ (Impuestos incluidos) *:</b>					

<b>LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO</b>					
Ítem	Sub ítem	Descripción	Cantidad Total	Precio unitario \$ (Impuestos Incluidos*)	Precio total \$ (Impuestos Incluidos*)
PROYECTOR	3.1	Proyector apto para reproducir imágenes de alta calidad. Tamaño de la imagen 30" - 300"	1		
PROYECTOR	3.2	Proyector Full HD 5500 lumens	2		
PANTALLA MONITOR	3.3	Pantalla proyección 120" retráctil con trípode	1		
PANTALLA MONITOR	3.4	Monitores escenario activo potenciado. 15 pulgadas - 400 w	6		
PANTALLA MONITOR	3.5	Proyector de 120" para montar en pared. Pantalla proyector apta para todo tipo de proyector. 3,04 mts 120 pulgadas	1		
PANTALLA MONITOR	3.6	Monitor de video curvo 4K con tasa de refresco 144 mhz o superior	4		
<b>Monto Total Cotizado \$ (Impuestos incluidos) *:</b>					

**LOTE 4: INFORMATICA Y TELEFONIA CELULAR**



Ítem	Sub ítem	Descripción	Cantida d Total	Precio unitario \$ (Impuesto s Incluidos*)	Precio total \$ (Impuesto s Incluidos*)
TABLET	4.1	Tablet para comando de consola digital con sistema operativo Android o OS de 12 pulgadas	1		
ROUTER	4.2	Router repetidor de 450 Mbps para conexión entre Consola y Tablet	1		
CELULARES	4.3	Móvil de 32GB de capacidad. con 4 GB de RAM.	2		
COMPUTADOR A	4.4	Computadora de Streaming. Computadora de escritorio tipo workstation con 64GB/128 GB de RAM	1		
<b>Monto Total Cotizado \$ (Impuestos incluidos) *:</b>					

LOTE 5: FOTOGRAFIA					
Ítem	Sub ítem	Descripción	Cantida d Total	Precio unitario \$ (Impuesto s Incluidos*)	Precio total \$ (Impuesto s Incluidos*)
CAMARAS	5.1	Refles. Cámara fotográfica Reflex De 24 MPX. Lente de kit 18-55mm de f/3.5.	1		
CAMARAS	5.2	Video Full HD. Cámara de video Full HD con HDMI De 24MPX. Zoom óptico de 40x.	2		
CAMARAS	5.3	Refles. Cámara fotográfica digital reflex lente 18/135 mm	1		
PLACA CAPTURADORA	5.4	Capturadora de video de HDMI a USB 3.0 para video en full HD 1920x1080	3		
TRIPODE CABEZAL FLUIDO	5.5	Trípode con platina de rosca universal.	2		
<b>Monto Total Cotizado \$ (Impuestos incluidos) *:</b>					

LOTE 6: INSTRUMENTOS					
Ítem	Sub ítem	Descripción	Cantida d Total	Precio unitario \$ (Impuesto s Incluidos*)	Precio total \$ (Impuesto s Incluidos*)
INSTRUMENTO S DE CAÑA	6.1	Flauta travesera: sistema desalineado, platos cerrados	1		
INSTRUMENTO S DE CAÑA	6.2	Clarinete requinto Mib Material de las llaves: níquel	5		
INSTRUMENTO S DE CAÑA	6.3	Saxofón soprano. Cuerpo recto. Afinación Sib.	1		
INSTRUMENTO S DE CAÑA	6.4	Saxofón alto. Cuerpo curvo. Afinación Mib.	1		

INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.5	Trompeta Sib: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	4		
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.6	Eufonio baritono: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	2		
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	6.7	Tambores Vaso de 15" de diámetro de acero inoxidable	4		
INSTRUMENTOS DE VIENTO	6.8	Flauta dulce soprano (contrapunto). Material plástico.	15		
ATRILES	6.9	Atril tipo sinfonico con capacidad para soportar dispositivos como tablets etc.	1		
<b>Monto Total Cotizado \$ (Impuestos incluidos) *:</b>					

(\*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos con impuestos incluidos.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_  
[Firma]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

### 2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Numero	Especificación requerida	Especificación ofrecida (*)	Nro. de Folio / Notas
1	Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego, dicho cumplimiento, de acuerdo al Apartado 1.2.2 del Anexo E.		
2	Descripción y documentación técnica de todos los productos ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas incluyendo folletos y/o catálogos, y ficha técnica con detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos		
3	Declaración Jurada, de acuerdo al Formulario 2.4 del Anexo 2: "Capacidad y Plan de Entrega", donde se conste la cantidad de bienes que podrá entregar, en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas		
4	Deberá presentar referencias comerciales que no superen los CINCO (5) años contando a partir de la fecha en que se realiza la oferta.		
5	Deberá entregar una lista de contactos de referencia de las empresas mencionadas en el punto anterior incluyendo: denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realiza/o el mantenimiento; nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas; y fecha de realización del servicio. Formulario 2.5		
6	Deberá presentar una carta del fabricante de los productos donde conste que es canal autorizado para la comercialización y mantenimiento de los productos ofertados. Según modelo del Anexo 3.4,		

(\*) Se debe detallar, para cada ítem, las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

## 2.4 PLAN DE TRABAJO – CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN

### REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 18/2022

Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales de gestión municipal

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente Licitación OEI BUE LPN XX/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Cantidad Total	Plazo de entrega
<b>LOTE 1: EQUIPOS DE SONIDO</b>				
MICROFONO	1.1	Dinamico vocal con rejilla anti pop.	10	
MICROFONO	1.2	Microfono dinámico	1	
MICROFONO	1.3	Microfono dinámico	3	
MICROFONO	1.4	Microfono dinamico vocal Micrófono cardioide de mano vocal profesional	2	
MICROFONO	1.5	Micrófono dinámico instrumental con rejilla plana	10	
MICROFONO	1.6	Micrófono para bombo Tipo: dinámico	1	
MICROFONO	1.7	Micrófonos para cajas y timbales Tipo: dinámico	3	
MICROFONO	1.8	Micrófono para batería. Tipo: dinámico	1	
MICROFONO	1.9	Micrófono para batería Tipo: condenser.	2	
MICROFONO	1.10	Micrófonos para escenario Tipo: condenser	5	
MICROFONO	1.11	Micrófono inalámbrico vincha Tipo: condensador con base receptora de 123 frecuencias	5	
MICROFONO	1.12	Micrófono inalámbrico mano/vincha salida combo	6	
MICROFONO	1.13	Microfono tecnología inalámbrica, profesional	2	
MICROFONO	1.14	Microfono dinámico Mic pack por 2	2	

<b>MICROFONO</b>	1.15	Microfono dinamico vocal con cable tope de gama	2	
<b>MICROFONO</b>	1.16	Microfono inalambrico tope de gama, cardioide - ialambrico - dinamico	2	
<b>MICROFONO INSTRUMENTOS VARIOS</b>	1.17	Base receptora / Emisor inalámbrico / Micrófono cardioide de mano digital	4	
<b>MICROFONO</b>	1.18	Microfono corbatero inalambrico profesional	4	
<b>MICROFONO</b>	1.19	Microfono de Ambiente condenser "cañon corto" o de pistola compacto	2	
<b>MICROFONO</b>	1.20	Microfono de estudio dinamico profesional cardioide	2	
<b>PIPETA</b>	1.21	Pipeta tipo pinza, Rosca: metálica Soporte para micrófono dinámico	15	
<b>PIPETA</b>	1.22	Pipeta plástica para microfono	4	
<b>CABLES</b>	1.23	Cables plug plug de 8 metros	15	
<b>CABLES</b>	1.24	Cables canon canon de 8 metros	25	
<b>CABLES</b>	1.25	Cable de canon a plug de 8 metros.	7	
<b>CABLES</b>	1.26	Cable XLR Rollo de cable XLR balanceado doble mallado	1	
<b>CABLES</b>	1.27	Canon canon 10 metros	6	
<b>CABLES</b>	1.28	Cable XLR 10 m	10	
<b>CABLES</b>	1.29	XLR Cannon cannon 10 mts señal	2	
<b>CABLES</b>	1.30	XLR Canon canon para micrófono de 6 m	4	
<b>CABLES</b>	1.31	XLR Canon canon 2 metros DMX	9	
<b>CABLES</b>	1.32	XLR Canon canon 15 m señal	1	
<b>CABLES</b>	1.33	Cable XLR de 9 metros	8	
<b>CABLES</b>	1.34	Cable XLR de 3 mts	2	
<b>CABLES</b>	1.35	Cable XLR 1,5 m.	20	
<b>FICHAS</b>	1.36	Canon Macho: Fichas canon macho para armado de cables para repuesto	15	

<b>FICHAS</b>	1.37	Canon Hembra: Fichas canon Hembra para armado de cables para repuesto.	15	
<b>CAJAS DIRECTAS</b>	1.38	Cajas directas pasivas para convertir señal de instrumentos de alta impedancia a baja impedancia	8	
<b>CAJAS DIRECTAS</b>	1.39	Cajas directas pasivas con ground y pad	4	
<b>SOPORTE DE MICROFONO DE PIE</b>	1.40	Soporte de pie de micrófono tipo trípode Con brazo de jirafa para extender, Metálico negro	15	
<b>SOPORTE DE MICROFONO DE PIE</b>	1.41	Soporte de Microfono de pie	3	
<b>SOPORTE DE MICROFONO</b>	1.42	Soporte de micrófono clamp Bateria para borde de batería, para uso en redoblantes, bombos legüeros y timbales	3	
<b>SOPORTE DE MICROFONO</b>	1.43	Soporte de Microfono Base tripode metal	6	
<b>ESTUCHE</b>	1.44	Estuches ANVIL para 12 micrófonos cada uno	3	
<b>AURICULARES</b>	1.45	Auriculares para monitoreo	1	
<b>AURICULARES</b>	1.46	Auriculares de estudio profesional	2	
<b>BAFLES</b>	1.47	Bafles Activo 15'' Bafles tamaño mínimo 12" con conectividad inalámbrica	2	
<b>BAFLES</b>	1.48	Bafle potenciado de 15" DPS 2 entradas mic/line 400w rms	2	
<b>BAFLES</b>	1.49	Amplificador profesional, de 300w mínimo, 400 w	1	
<b>BAFLES</b>	1.50	Bafles activo dos vias Gabinete Autoamplificados	2	
<b>BAFLES</b>	1.51	Bafles subgraves activo tipo pasabanda	2	
<b>BAFLES</b>	1.52	Monitor de piso de 2 vias	2	
<b>BAFLES</b>	1.53	Bafles caja activa. Sonido P.A. Bafle potenciado caja activa	2	
<b>BAFLES</b>	1.54	Bafles Conbo Karray Potenciado 2 array 800	2	
<b>BAFLES</b>	1.55	Bafle Sub Activo 6,5'' Monitores de audio de estudio profesional RMS WATTS 90 WATTS 65 + 25	2	

<b>BAFLES</b>	1.56	Bafles potenciados de 15 pulgadas con entrada XLR, TRS y RCA, con trípode	2	
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.57	Soportes pie de baffle reforzado	8	
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.58	Tripode Parlante Potenciado 15"	4	
<b>SOPORTE BAFLE</b>	1.59	Soporte telescópico sobre SUB	2	
<b>BAFLES</b>	1.60	Bafles activo dos vías Woofer de 15" y driver de 1,5"	2	
<b>BAFLES</b>	1.61	Bafles sub woofer activos de 18"	2	
<b>CONSOLA</b>	1.62	Consola analógica de con mínimo de 4 canales	1	
<b>CONSOLA</b>	1.63	Mixer de audio de 6 canales mono 2 canales stereo efectos eq fader	1	
<b>CONSOLA DE SONIDO ANALOGICA</b>	1.64	Consola de sonido analógica 12 – 8 XLR efectos	1	
<b>CONSOLA</b>	1.65	Consola Digital de sonido 16 canales	1	
<b>CONSOLA</b>	1.66	Consola digital de sonido 8 canales - Phantom / Fx / Usb	1	
<b>CONSOLA</b>	1.67	Sistema de sonido consola mixer potenciado, 14 canales con 2 cajas acústicas	1	
<b>CONSOLA</b>	1.68	Consola digital de 16 canales mono	1	
<b>CONSOLA</b>	1.69	Consola de audio profesional de 16/32 entradas mono TRS + XLR	1	
<b>CONSOLA</b>	1.70	Consola digital de sonido modular de 16 canales de entrada XLR	1	
<b>CONSOLA</b>	1.71	Mixer digital de 16 canales fisicos, expandibles a 48	1	
<b>PATCHERA</b>	1.72	Patchera 16 canales. Manguera de sonido 12+4 can por 30 metros + patchera	1	
<b>PATCHERA</b>	1.73	Patchera 16 canales cable manguera de sonido	1	
<b>RECEPTOR INALAMBRICO</b>	1.74	Receptor Inalambrico hasta 32 canales	4	

STAGE BOX	1.75	24 preamplificadores de microfono XLR 12 salidas de línea XLR	1	
<b>LOTE 2: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN</b>				
CABLES	2.1	Cables canon canon de 6 metros	20	
CABLES	2.2	Cable XLR de 3 mts	18	
CABLES	2.3	Cable XLR de 6 mts	6	
CABLES	2.4	Cable XLR de 9 mts	4	
CONSOLA	2.5	Consola DMX de iluminación de 24 canales	1	
CONSOLA	2.6	Consola Analogica de iluminación	1	
CONSOLA	2.7	Consola de iluminación DMX512 192 canales	1	
CONSOLA	2.8	Consola DMX de iluminación de 24 canales 2 escenas	1	
CONSOLA	2.9	Consola iluminación DMX 48 canales 2 escenas	1	
CONSOLA	2.10	Mezclador digital 2 salidas	1	
DIMMER PACK	2.11	Dimmer pack DMX 6 canales 20 Amp	2	
SPLITTER	2.12	Dmx 8 entradas	1	
LUCES Y LAMPARAS	2.13	Tachos plateados led	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.14	Tachos led protón controlado por DMX	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.15	Tachos con porta filtro PAR 64 para lámpara de 1000 W	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.16	Lámparas PAR 64 halógena de 1000 W y 220 V	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.17	Lámparas CP 89 de 650 W	2	
LUCES Y LAMPARAS	2.18	Panel de LED softlight de 150w	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.19	Par Spot Led Light. Spots RGB 108W de alta eficiencia	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.20	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco cálido 3200°K	12	
LUCES Y LAMPARAS	2.21	Spot Led E-lighting Par-zoom 200 blanco frío 5600°K	12	
LUCES Y LAMPARAS	2.22	Spot Led Cob de 200w	4	
LUCES Y LAMPARAS	2.23	Spot led de alta potencia color	18	



LUCES Y LAMPARAS	2.24	Spot de 54 leds de 3w	16	
LUCES Y LAMPARAS	2.25	Spot led RGBA UV 16 leds	8	
LUCES Y LAMPARAS	2.26	Spot led RGBA Led 54 x 3 RGBA UV	10	
LUCES Y LAMPARAS	2.27	Spot de 6 led x 12w rgbwa-uv plano con doble soporte	14	
LUCES Y LAMPARAS	2.28	Spot Fresnel Led. Spot 100w con lente fresnel profesional, con regulador de haz	4	
LUCES Y LAMPARAS	2.29	FRESNELS LED EFECTO UV 120W, con lente fresnel de 120mm de diametro,	4	
LUCES Y LAMPARAS	2.30	Fresnel 1000 w / lente 150 mm	6	
LUCES Y LAMPARAS	2.31	Bañadores de alta potencia, con 24 leds de 10w (240w)	8	
LUCES Y LAMPARAS	2.32	Cabezales móviles 7 led x 12w rgbw efecto stroboscopico	2	
SOPORTE	2.33	Soporte de sujeción para luces	1	
RIEL LUCES	2.34	Estructura metalica tipo cinema. Riel de 1 mt con capacidad para 6 luces - con las mismas incluidas	14	
RIEL LUCES	2.35	Riel de 1 mt con capacidad para 4 luces - con las mismas incluidas	1	
GANCHOS	2.36	Ganchos morza clamp para sujeción de equipos de iluminación	40	
GANCHOS	2.37	Morzas mas eslingas para luminarias	20	
GANCHOS	2.38	Morsa para iluminación Morsa jk4 M403	12	
TRIPODE	2.39	Soporte trípode para iluminación. Barral T + 2 barrales extras	6	
TRIPODE	2.40	Tripode de aluminio de 4 secciones, con altura máxima de 3,85 mts, cerrado	8	
TORRE	2.41	Torre elevadora TR 034	2	
ESTRUCTURA	2.42	Tramos de estructura reticulada cuadrada de 32x32	2	

**LOTE 3: EQUIPOS DE VIDEO**

PROYECTOR	3.1	Proyector apto para reproducir imágenes de alta calidad. Tamaño de la imagen 30" - 300"	1	
PROYECTOR	3.2	Proyector Full HD 5500 lumens	2	
PANTALLA MONITOR	3.3	Pantalla proyección 120" retráctil con trípode	1	
PANTALLA MONITOR	3.4	Monitores escenario activo potenciado. 15 pulgadas - 400 w	6	
PANTALLA MONITOR	3.5	Proyector de 120" para montar en pared. Pantalla proyector apta para todo tipo de proyector. 3,04 mts 120 pulgadas	1	
PANTALLA MONITOR	3.6	Monitor de video curvo 4K con tasa de refresco 144 mhz o superior	4	
<b>LOTE 4: INFORMATICA Y TELEFONIA CELULAR</b>				
TABLET	4.1	Tablet para comando de consola digital con sistema operativo Android o OS de 12 pulgadas	1	
ROUTER	4.2	Router repetidor de 450 Mbps para conexión entre Consola y Tablet	1	
CELULARES	4.3	Móvil de 32GB de capacidad. con 4 GB de RAM.	2	
COMPUTADORA	4.4	Computadora de Streaming. Computadora de escritorio tipo workstation con 64GB/128 GB de RAM	1	
<b>LOTE 5: FOTOGRAFIA</b>				
ITEM	SUB ITEM	DETALLE	UNIDADES	
CAMARAS	5.1	Refles. Cámara fotográfica Reflex De 24 MPX. Lente de kit 18-55mm de f/3.5.	1	
CAMARAS	5.2	Video Full HD. Cámara de video Full HD con HDMI De 24MPX. Zoom óptico de 40x.	2	
CAMARAS	5.3	Refles. Cámara fotográfica digital reflex lente 18/135 mm	1	

PLACA CAPTURADORA	5.4	Capturadora de video de HDMI a USB 3.0 para video en full HD 1920x1080	3	
TRIPODE CABEZAL FLUIDO	5.5	Trípode con platina de rosca universal.	2	
<b>LOTE 6: INSTRUMENTOS</b>				
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.1	Flauta travesa: sistema desalineado, platos cerrados	1	
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.2	Clarinete requinto Mib Material de las llaves: níquel	5	
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.3	Saxofón soprano. Cuerpo recto. Afinación Sib.	1	
INSTRUMENTOS DE CAÑA	6.4	Saxofón alto. Cuerpo curvo. Afinación Mib.	1	
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.5	Trompeta Sib: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	4	
INSTRUMENTOS DE BRONCE	6.6	Eufonio baritono: afinación en sib, válvulas de bomba, cantidad de pistones: 3.	2	
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	6.7	Tambores Vaso de 15" de diámetro de acero inoxidable	4	
INSTRUMENTOS DE VIENTO	6.8	Flauta dulce soprano (contrapunto). Material plástico.	15	
ATRILES	6.9	Atril tipo sinfonico con capacidad para soportar dispositivos como tablets etc.	1	

---

 [Firma]

---

 [Aclaración]

---

 [En calidad de]

## 2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

### 2.5.a EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia en los últimos diez (10) años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

2.5.b EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia en los últimos cinco (5) años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

## 2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Organização  
de Estados  
Ibero-americanos

Para a Educação,  
a Ciência  
e a Cultura



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos

Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta: Modificación: 

Fecha de Alta (A completar por OEI)

Fecha de Modificación (A completar por OEI)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

## DATOS BASICOS

CUIT

Razón Social / Denominación

Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)

Nombre de Fantasía

Actividad Principal

Teléfonos / Fax

Página Web

Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

## OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)

## REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilitación establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido

Nombres

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	



## 2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

## 2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 18/2022

Adquisición de equipamiento para la puesta en valor de los espacios escénicos y salas teatrales municipales

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaoei@oei.org.ar)</i>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

FIRMA REPRESENTANTE:

---

NOMBRE Y APELLIDO:

---

EN CALIDAD DE:

---

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

---

FECHA:

---

**ANEXO 3. MODELOS****3.1 MODELO DE CONTRATO**

OEI LPN 18/2022

**CONVENIO OEI- MINISTERIO DE CULTURA****ACTA COMPLEMENTARIA N° 29**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - Oficina en Argentina** - en adelante "OEI", Organismo de Cooperación Internacional, cuyo Representante Legal es **Lic. Xxxxx xxxxx xxxx, DNI xxxxxxxxxxxx**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.º 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxx, Acta Complementaria N° XXX, en adelante; "**REQUIRENTE**", y por la otra *XX nombre de la persona jurídica XXXXX.*, C.U.I.T.: XX-XXXXXXXX-XX, representada por el Sr/Sra. XXXX, D.N.I. N° XX.XXX.XXX, en su carácter de *XX cargo XX*, constituyendo domicilio en la calle XXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; "**PROVEEDOR**", declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación / Concurso de Precios OEI BUE LPN XX/2022, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA 1. Objeto:** Este contrato tiene como objeto la Provisión de Bienes Muebles conforme a los documentos adjuntos, oferta y especificaciones técnicas establecidas en la Licitación / Concurso de Precios OEI BUE LPN XX/202X, y Anexo I.-

**CLÁUSULA 2. Plazo de Vigencia.** El presente contrato tendrá una duración de xxxxxxxxxxxx días corridos contados desde XXXXXX hasta XXXXXX. -

**CLÁUSULA 3. Plazo de entrega.** Los plazos de entrega se ajustarán conforme a lo manifestado en el Anexo I, que forma parte del presente. -

**CLÁUSULA 4. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PROVEEDOR por la adquisición de bienes convenida, la suma total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** IMPUESTOS incluidos. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Un anticipo de un xxxxxxxxxxx por ciento (x%) del total del contrato por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** contra presentación de una garantía de anticipo financiero y factura, y el saldo correspondiente a pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** será abonado contra constancia de recepción de los bienes, aceptación definitiva, autorización de pago del requirente y factura.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PROVEEDOR. -

**CLÁUSULA 5. Requisitos para el Pago:** Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por el REQUIRENTE. A su vez, el PROVEEDOR deberá presentar la factura original. El PROVEEDOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada. -

**CLÁUSULA 6. Requisitos técnicos:** El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura

necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del REQUIRENTE. -

**CLÁUSULA 7. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción:** El PROVEEDOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.-

**CLÁUSULA 9. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos.** La responsabilidad del PROVEEDOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda. -

**CLÁUSULA 10. Obligación de Saneamiento:** El PROVEEDOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato. -

**CLAUSULA 11. Garantías:** El PROVEEDOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xxxx por ciento (xxx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xxxx por ciento (xxxxx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor del XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PROVEEDOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PROVEEDOR, dicho monto quedará a disposición del REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento. -

**CLAUSULA 12. Exclusión de responsabilidad de la OEI:** Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido

F.A N.º 48 -05/2022

informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PROVEEDOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del REQUIRENTE. -

**CLAUSULA 13. Prohibición de ceder el contrato:** El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente. -

**CLÁUSULA 14. Los subcontratos:** El PROVEEDOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PROVEEDOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato. -

**CLAUSULA 15. Derechos de Patentes:** EL PROVEEDOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno. -

**CLAUSULA 16. Demoras del PROVEEDOR:** Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR o su(s) subproveedor(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora y su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y bajo las instrucciones del REQUIRENTE prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda del Contrato. Ante las demoras del PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga. -

**CLAUSULA 17. Liquidación Clausula Penal.** El PROVEEDOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

Cuando el PROVEEDOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, el REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PROVEEDOR por medio fehaciente. En caso de que el Proveedor no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al REQUIRENTE. -

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el proveedor contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PROVEEDOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma

F.A N.º 48 -05/2022

fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso.-
- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del servicio de garantía, la multa será del 0,5% del monto total del bien o servicio afectado por cada día de atraso. -

**CLAUSULA 18. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria xxx.-

**CLÁUSULA 19. Deberes y Obligaciones de las Partes:**

**i) Son obligaciones del Proveedor:**

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. -
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados, quedando incluida la obligación de saneamiento. -
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas. -
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato. -
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto. -
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación.
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato. -
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato. -

**ii) Son Obligaciones de la OEI:**

1. Pagar al PROVEEDOR el precio acordado, en las condiciones pactadas. -
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por el REQUERENTE. -

**CLÁUSULA 20. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes. -
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. -
3. Por muerte del PROVEEDOR o disolución de la persona jurídica. -
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato. -
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI. -

**CLÁUSULA 21. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-

**CLÁUSULA 22. Leyes aplicables Jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales Civiles y Comerciales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. -

**CLÁUSULA 23. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente. -

**CLÁUSULA 24. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el REQUERENTE, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto. -

**CLÁUSULA 25. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI. -

**CLÁUSULA 26. Otras obligaciones:** Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo tales como, el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PROVEEDOR. -
2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito. -

**CLÁUSULA 27. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes. -

**CLÁUSULA 28. Deber de confidencialidad del PROVEEDOR, protección de datos:** El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.-

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326.-

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.-

F.A N.º 48 -05/2022

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.-

Los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.-

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).-

**CLAUSULA 29. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

1. La firma de las partes. -
2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo Financiero. -

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los xx del xxxxx de 2022.-

.....  
 FIRMA "EL PROVEEDOR"  
 ACLARACION.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....  
 FIRMA "OEI"  
 Sello:



**ANEXO I**

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La finalidad del presente contrato es la provisión de  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**PRODUCTOS ESPERADOS:**

Se deberán entregar los siguientes productos:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:**

CUOTA	PRODUCTO	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE CERTIFICACIÓN

Los productos deberán entregarse en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

.....  
 FIRMA "EL PROVEEDOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....  
 FIRMA "OEI"  
 Sello:

### 3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

#### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 18/2022, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

### 3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN XX/2022 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 18/2022 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN XX/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

## 3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA

## 3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

## Acta de Recepción Provisoria

Organismo Receptor	MINISTERIO DE CULTURA		
Razón Social del Proveedor:	XXXXXX	C.U.I.T.:	XXXX
Fecha de Suscripción de Contrato		Licitación	OEI BUE LPN XX/2022
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>1</sup> de la / del recepción provisoria / rechazo de los / las productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción provisoria, para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>1</sup> Firma, aclaración y sello.

## 3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

## Acta de Recepción DEFINITIVA

Organismo Receptor	MINISTERIO DE CULTURA		
Razón Social del Proveedor:	XXXXXX	C.U.I.T.:	XXXX
Fecha de Suscripción de Contrato		Licitación	OEI BUE LPN XX/2022
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>2</sup> de la / del recepción definitiva / rechazo de los productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>2</sup> Firma, aclaración y sello.

**ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR**  
DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Esta documentación deberá enviarse dentro de la Carpeta OFERTA FORMAL

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho</b>
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	<b>Otras (UTE / Consorcio):</b>
	- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)
<b>Personas Humana:</b>	
- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular. - DDJJ de Ganancias y Bienes Personales - Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el Consejo Profesional - DDJJ de I.V.A. - Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A. suscripta en original por su titular.	
<b>Económica</b>	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b>
<b>Financiera</b>	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
<b>Impositiva</b>	<b>Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:</b>

	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
<b>Carta de Presentación</b>	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
<b>FORMULARIO</b>	deberá presentar la documentación junto con el <a href="#">Formulario 2.6</a>

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.



## ANEXO 5. GUIA PARA APCA Y UTE

### 5.1 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

##### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [5.1.1 Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [5.1.2 Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

##### **UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [5.1.3 Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [5.1.4 Anexo IV](#).

##### **SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

### 5.1.1 ANEXO I

#### **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso (CGC) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco del Concurso OEI BUE CP xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA – OBJETO**: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en el Concurso OEI BUE CP xx/20xx “**Nombre completo del Concurso**”, que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

**SEGUNDA – VIGENCIA**: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

**TERCERA DENOMINACIÓN**: El Consorcio se denominará “**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxx**”.

**CUARTA – DOMICILIO**: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

**QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO**: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

**SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION**: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el

cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (*indicar mail o mails de contacto*). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (**nombre de la empresa**). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

**SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN:** La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:  
(*nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números*)  
(*nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números*)

**OCTAVA – RESPONSABILIDAD:** Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

**NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES:** Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (*Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes*), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (*indicar lapso de tiempo*) y máxima de (*indicar lapso de tiempo*). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

*Socio 1 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

*Socio 2 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

**DÉCIMA – REPRESENTANTES:** La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

**DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD:** El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

**DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS:** Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o

reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

**DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

**DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato. El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS:** Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

5.1.2 ANEXO II

**Póliza de Seguro de Caucción**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

EMISION FECHA	POLIZA Nº NUMERO
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de ejecución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
EMPRESA 1 Y EMPRESA 2      CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE  ----- ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	Firma y Adaración del Asegurador

10084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de verificar la solvencia económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General Nº 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

## 5.1.3 ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN													
DATOS PROVEEDOR													
RAZON SOCIAL: <b>CONSORCIO DE COOPERACIÓN EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b>													
DOMICILIO:													
LOCALIDAD:							CÓDIGO POSTAL:						
PROVINCIA: <b>DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN</b>													
TELÉFONO: (        )													
E-MAIL:													
CUIT (11 Dígitos)													

**EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE**

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:													
TITULAR: <b>TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE</b>													
BANCO:							NRO. SUCURSAL:						
TIPO DE CUENTA:							NRO. CUENTA:						
CBU (22 dígitos)													
CUIT (Titular de la Cuenta):													

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

FIRMA REPRESENTANTE 1:													
ACLARACIÓN:													
EN CALIDAD DE													
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO													
FECHA:													
FIRMA REPRESENTANTE 2:													
ACLARACIÓN:													
EN CALIDAD DE													
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO													
FECHA:													

**LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES, UNO DE CADA EMPRESA**

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

IMPORTE DE LA OPERACION: \$ 0,00

5.1.4 ANEXO IV

**Póliza de Seguro de Caución**

**EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros (El Asegurado), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de ejecución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
<b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> (El Tomador), con domicilio en: <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma y Adaración del Asegurador

10084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.



## 5.2 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

### **ETAPAS DEL PROCESO**

#### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [5.2.1 Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [5.2.2 Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

#### **UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [5.2.3 Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [5.2.4 Anexo IV](#).

#### **SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún trámite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

### 5.2.1 ANEXO I

#### **MODELO DE CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

**PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES:** El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

**SEGUNDA – OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas.

-

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas

bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

**TERCERA – DURACION:** La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

**CUARTA – DOMICILIO:** El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

**QUINTA – PARTICIPACIONES:** Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

**SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD:** Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

**SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:** Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

**OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION:** La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por

un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

- 1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.
- 2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -
- 3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -
- 5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -
- 6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -
- 8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión. -
- 9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -
- 10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -
- 11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas

de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

**NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE:** Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por

las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

**DECIMA – NORMAS CONTABLES:** Según corresponda

**UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS:** Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

**DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD:** La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

**DECIMO TERCERA – SANCIONES:** Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PARTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumplieren con la prestación faltante de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión

Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

**DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias prevías, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

**DECIMO QUINTA – SEPARACION:** Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

**DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL:** La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de

Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitante a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

**DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO:** El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en



cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA.** -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA.** -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA.** La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES.** -

**DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO:** Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

**VIGESIMA - ADECUACIONES:** Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

**VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION:** Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

5.2.2 ANEXO II

**Póliza de Seguro de Caucción**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
<p>Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de ejecución y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:</p>	
<p><b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL</p>	
<p>el pago en efectivo de hasta la suma de:</p> <p style="text-align: center;"><b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b></p>	
<p>que resulte adeudarle:</p> <p style="text-align: center;"><b>EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b>      <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b></p> <p>(El Tomador), con domicilio en: <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b></p>	
<p>Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:</p> <p style="text-align: center;">GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----</p>	
<p>El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento</p>	
<p>Agente: Matrícula:</p>	<p>Firma y Adaración del Asegurador</p>

10084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de solicitar información económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

## 5.2.3 ANEXO III

**OEI**
 Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE
DOMICILIO:	EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (      )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> - <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

5.2.4 ANEXO IV

**Póliza de Seguro de Caución**

**GARANTIA EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTIA DE SERVICIO TECNICO**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
-------------------------	----------------------------

**CONDICIONES PARTICULARES**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE**  
(El Asegurado), con domicilio en:  
(1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:

**MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA**

que resulte adeudarle:

**NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE**  
(El Tomador), con domicilio en:  
**DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL CONTRATO**      **CUIT: EL CORRESPONDIENTE A LA UTE**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.  
Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN

-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE

-----

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:  
Matricula:

Firma y Adaración del Asegurador

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o a través de su oficina financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.